

## D) LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD

«Difícilmente progresará un país que no investigue y no forme adecuadamente a su juventud.»

JUAN CARLOS I (Inauguración del curso en la Universidad Complutense, 5 de octubre de 1981)

Para un sector doctrinal, la investigación científica excede en gran parte del marco de la Universidad (la docencia universitaria no implica la actividad investigadora), luego la organización de la investigación científica debe ser extrauniversitaria. El sector opuesto, con el que nos aliamos, entiende que son inseparables «Universidad» e «investigación». Sólo quien sabe investigar e investiga realmente puede considerarse digno del título de «profesor universitario».

La función docente, para ser digna del recinto universitario, debe ser inseparable de la labor investigadora. Sólo el investigador puede ser un buen maestro. Un verdadero investigador en la Universidad es un ejemplo palpitante y ejerce una fuerza de atracción irresistible sobre los jóvenes estudiantes y sobre la sociedad entera. Pero la comunicación docente e investigadora solamente se sostiene por el camino de la amistad, del diálogo y del entendimiento. La perspectiva de la eterna insolidaridad hispánica parece situar como inalcanzable este ideal de convivencia, que la Universidad de Hispanoamérica deberá lograr. Aspiración difícil de alcanzar, pero no por remota menos deseable. Para la nueva Universidad que propugnamos será una meta a la que habrá que orientar ilusiones y afanes.

Es grande la fuerza y el ejemplo que sobre la sociedad proyecta toda Universidad que investiga. La Universidad de Hispanoamérica debe surgir con auténtico espíritu de investigación, enrolada a la unificadora empresa universal de utilizar el progreso en beneficio de los hombres. Los nuevos universitarios, modificando el ambiente y el sistema de la investigación en el seno del «alma mater», deberán colaborar con solidaridad entrañable, dentro y fuera de Hispanoamérica, en la tarea contemporánea de insertar todos los valores positivos de la ciencia y de la técnica en un verdadero y completo humanismo.

La Universidad no sólo tiene que conservar el saber, sino incrementarlo. La cultura no puede conservarse en una vitrina; para sobrevivir tiene que recibir constante aliento creador. De aquí la importancia de la investigación científica. Una Universidad que no investiga es una Universidad muerta, y una investigación desarraigada de la Universidad es, a la larga, inhumana. La Universidad es algo más

que «un centro de enseñanza»: es la forma histórica más perfecta para el cultivo de la vida científica. Es el motor del progreso. La Universidad que no investiga se transforma en una institución parasitaria: tiene que vivir a expensas de las demás instituciones del mundo, a la espera incesante del correo.

Es, pues, intrínseco a la naturaleza misma de la Universidad y del profesor universitario desarrollar y ejercer los actos de investigación y docencia; de donde, el fin de la Universidad no es sólo la investigación, ni sólo la docencia. Una Universidad que se ordena solamente a la investigación, en realidad, no es Universidad y la investigación carece de sentido porque sería una búsqueda pura y no existe una búsqueda sin lo buscado; una Universidad que se ordene solamente a la docencia es impensable, pues no hay docencia sin investigación de la verdad que debe ser enseñada, y no hay investigación ni docencia sin la verdad «hacia» la cual se ordenan ambas, es decir, hacia la «unidad» del saber por la «universalidad de los estudios».

Ahora bien, ¿a qué clase de investigación se le puede llamar «investigación universitaria»? Si «investigar» significa «pensar» acerca de los problemas importantes, la investigación parece entonces una parte indispensable de las tareas de la Universidad. Si investigar no implica pensar, relacionar y deducir (como labor intelectual), entonces la investigación está fuera de lugar en la Universidad.

Pensar es una ardua tarea. El trabajo detallado, penoso, de reunir información relativa a asuntos triviales puede ser bueno para el carácter. La acumulación detallada de información sobre cualquier tema puede beneficiar a la sociedad: alguien puede necesitarla algún día. Pero no siempre será investigación universitaria. Sin embargo, reunir ese material puede servir también para estudiar mejor un tema, es una forma de estudiar.

De donde prepararse para investigar es prepararse para estudiar. Estudio que para el universitario no es pasajero o temporal. El profesional va a ser perpetuamente un investigador. Las ciencias y las técnicas se están renovando constantemente, y es necesario preparar a los universitarios para la futura renovación a través de la inquietud investigadora. En el cuidado de esta preparación va a radicar precisamente la diferencia entre el profesional «universitario» y el profesional «rutinario». Si el trabajo «crea el talento», la investigación crea la ciencia.

Si el hombre a través de la educación en cierto modo «se hace», por la investigación «se completa», y al hacerse y completarse crea nuevas concepciones, nuevos medios e instrumentos que relacionan Univer-

sidad y sociedad. Es innegable el valor de la investigación en todas partes.

La nueva Universidad de Hispanoamérica deberá dedicar una especial atención a la tarea investigadora de su profesorado y alumnado, creando revistas o secciones de una misma publicación para ambos estamentos. Habrá que cuidar la investigación desde los primeros cursos. Se establecerán premios de investigación anuales. Las máximas calificaciones a los estudiantes se deberán otorgar, no sólo a través de un aprovechamiento ejemplar, sino también por el complemento de un buen trabajo.

La Universidad de Hispanoamérica, en sus programas de investigación, deberá establecer unas prioridades. Ya al hablar en concreto de la «declaración de Madrid» aludimos a alguna de ellas. Los temas de nuestra historia común, lengua, presente y futuro del hombre hispanoamericano, deben ocupar un lugar preferente en esta tarea.

Pero en la Universidad de Hispanoamérica hay que atender a la investigación desde el principio. En seminarios o cursillos especiales los alumnos deberán ser iniciados en esta materia. «Los principios de Oratoria» y la «Introducción a la investigación» que, incomprensiblemente, ya no son asignaturas en la Universidad, deberán de renacer, instaurarse, en la Universidad de Hispanoamérica. Ella debe de obsesionarse en el hombre y en la vida. En todo lo que la realidad social va a exigir después a los universitarios.

#### a) **Algunas normas para realizar un trabajo de investigación**

Para elaborar un trabajo de investigación es conveniente tener en cuenta una serie de reglas que agruparemos, empleando un argot deportivo, en «tres efes». Es decir, las Fuentes (o documentación), el Fondo (o redacción) y la Forma (o presentación).

Veamos, brevemente, cada una por separado:

##### 1. *Documentación*

El apartado de las «fuentes» lo podemos estudiar separando la titulación, los principios o procedimientos a seguir y la bibliografía.

#### TITULACION

Para comenzar a buscar el material de un trabajo, hay que partir siempre del título o, mejor dicho, del tema, el cual puede estar dado por

el profesor, se podrá elegir entre varios propuestos o habrá de designarlo el propio alumno.

## PRINCIPIOS

*Primero.*—Si es posible la elección, hay que elegir con cariño el tema, pues nada se puede hacer mejor que aquello que más nos gusta. Esta elección puede venir determinada por otro trabajo previo que se quiera ultimar o actualizar.

*Segundo.*—También es recomendable no tener entre manos, simultáneamente, más de un trabajo. Nunca será demasiado entregarse por entero al que tengamos en preparación, y nada mejor para terminarlo antes si nos esperan otros.

*Tercero.*—Debemos formar, o intentar, de entrada un «índice» del trabajo, que no será definitivo, pero que resultará muy útil para ordenar las fichas que vayamos preparando y, sobre todo, para aligerar la redacción definitiva. Más adelante desarrollaremos este punto.

## BIBLIOGRAFIA

La podemos dividir en «viva» o «muerta». La bibliografía viva, la de última hora, la localizaremos en ediciones recientes de catálogos de librería, y en las recensiones y citas de los últimos números de revistas especializadas. La bibliografía muerta, la más extensa e interesante, está concentrada en bibliotecas y seminarios.

Es muy conveniente consultar, antes de nada, obras generales y manuales, y ver dónde se localiza el tema de nuestro trabajo; la bibliografía que allí se cita nos servirá de trampolín para poder bucear más fácilmente en sucesivas y más profundas investigaciones de fichero y biblioteca.

También resulta muy útil tener a mano algún diccionario jurídico o enciclopedia (recomendamos, por ejemplo, la «Enciclopedia Jurídica Seix») y buscar la palabra o palabras a que responde el título que nos ocupa (si el trabajo en cuestión fuera de Derecho). Allí, muchas veces, encontraremos bibliografía y legislación, además de un resumen o desarrollo sistemático del tema.

La puerta de las bibliotecas o seminarios se abre a través de dos «llaves» o ficheros: uno de «materias» (que a veces falta, por desgracia) y otro de «autores». Uno más que suele existir: el «topográfico» o estadístico, sólo tiene valor a efectos «internos».

El fichero de materias es el primero que debemos examinar. En él encontraremos fácilmente las obras y artículos de revistas que nos puedan interesar. Si la materia que buscamos es, por ejemplo, de «Derecho Civil», la primera y más general división de ese fichero será: «Parte General», «Obligaciones y Contratos», «Derechos Reales», «Familia» y «Sucesiones» (siguiendo el clásico plan de SAVIGNY).

E incluso con rótulos de cada fichero más detallados o específicos: negocio jurídico, contratos de arrendamientos, propiedad horizontal, divorcio, testamentos, etc.

Las fichas seleccionadas las buscaremos después en el correspondiente fichero de autores por orden alfabético, donde estará la correspondiente signatura también (armario, estantería, número, etc.), que nos ayudará a localizar la obra.

En las fichas de materias consta en la parte superior izquierda el autor (primero, primer apellido); el título de la obra en el centro; lugar de publicación, en la parte inferior izquierda, y la fecha o año de publicación aparece en la misma parte inferior, pero a la derecha. Señalándose también la edición, después del título, si hay más de una.

Todo lo dicho, para cuando la cita es de obras. Si se trata de revistas se especifica a continuación del título del trabajo, la publicación, su fecha (mes o trimestre y año), número y página o páginas.

En las fichas de autores se hace constar lo mismo que en la de materias, pero añadiendo en la parte superior derecha la numeración o signatura.

Veamos unos ejemplos gráficos de estas fichas:

#### FICHA DE MATERIAS:

ORTEGA Y GASSET, José

«España Invertebrada»  
(10.<sup>a</sup> ed. en castellano)

Madrid

1957

## FICHA DE AUTORES:

ORTEGA Y GASSET, José	A-3, E-4, núm. 113
«España Invertebrada» (10. <sup>a</sup> ed. en castellano)	
Madrid	1957

## FICHA DE REVISTAS:

GUASP, Jaime
«Cómo debe estudiarse el derecho»
Anales de la Universidad de Murcia, Curso 1957-1958, vol. XVI, núm. 3-4

### 2. Redacción

En esta fase hay que comenzar por el «índice», que ya tenemos en parte confeccionado, y en el que, desde un principio, conforme al mismo, se deben ir archivando las fichas. Es difícil fijar un índice «standard», pero también será difícil que en un trabajo de ciencias sociales o jurídicas, por ejemplo, no haya referencia a casi todos estos capítulos:

### INTRODUCCION

Donde se hablará por qué se ha elegido el tema, su importancia o actualidad; riqueza o pobreza de bibliografía; método que vamos a seguir; meta o tesis a la que queremos llegar y defender, etc.

### CONCEPTO

Postura, de definir al principio o al final, que vamos a seguir; conceptos amplios y estrictos; definición del autor propuesta, etc.

## ANTECEDENTES

En el Derecho histórico, partiendo de los tiempos más primitivos; en el Derecho comparado y español, etc.

## FUNDAMENTO

Justificación o razón de ser de la institución o el tema; su necesidad e importancia actual, etc.

## NATURALEZA

Analogía con otras instituciones o aspecto «sui generis» de la institución estudiada, etc.

## CARACTERES

Notas específicas del tema, generales o particulares, etc.

## CLASIFICACION

Desde distintos puntos de vista, por los sujetos, objeto, en la legislación, etc.

## REGIMEN JURIDICO

Regulación en el Derecho positivo, patrio, comparado, etc.

## CONCLUSIONES

Por capítulos, y al final las más generales, etc.

## BIBLIOGRAFIA

Por orden alfabético o por materias, etc.

## INDICES (DE AUTORES Y GENERAL...)

Durante la redacción, las obras deben citarse a pie de folio. La dificultad de calcular el espacio se puede salvar marcando con un lápiz parte del extremo inferior del mismo folio, según el número de citas. Citas que se verificarán con una o varias llamadas, siguiendo el orden del modelo de fichas ya vistas, pero añadiendo siempre la página o páginas, que no coincidirá en ediciones distintas de la misma obra. De aquí la importancia de la fecha de publicación en las fichas y en las citas, así como el señalar el número de edición.

En el cuerpo de la escritura se aludirá al autor, o a pie de página, antes de citar la obra. Las citas, si son textuales, se escribirán entre comillas o en distinto tipo de letra. Cuando es un resumen o una idea o postura, no es necesario, basta con citar al autor. Cuando la misma obra se cite más de una vez, basta con la referencia completa de la primera ocasión, después se indicará sólo «ob. cit.» (obra citada) y la página.

Los capítulos deben ir separados por numeración romana o letras mayúsculas; si hay más divisiones se separan con minúsculas, números y guiones, subrayando y destacando los apartados y, también en el cuerpo de la escritura, todos aquellos puntos de más interés o influencia. Los autores deben escribirse siempre en letras mayúsculas en su totalidad. Si por su reiteración se van a usar abreviaturas (revistas, sentencias, etc.) se deben de aclarar o «traducir» al principio del trabajo.

Sobre la manera y el momento de llevar a cabo la redacción es difícil dar reglas generales. Muchos no pueden redactar un trabajo si no lo escriben por sí mismo; a otros les irá mejor dictarlo (el magnetófono podrá ser aquí de suma utilidad). Sobre el tiempo, sugerimos la noche y la soledad. Así como para la «asimilación» consideramos mejor la mañana y, sobre todo, temprano; la «inspiración» se desarrolla más y mejor en el silencio de esas altas horas. Siempre que no se esté fatigado. Se evitan los ruidos de las grandes ciudades.

Sin embargo, el esfuerzo en el estudio, por lo general, es de mayor rendimiento al amanecer. Para nuestro Luis VIVES es recomendable levantarse temprano. También RAMÓN Y CAJAL, tan parecido en muchas cosas a VIVES y fervoroso admirador de su obra, dio el mismo consejo a los estudiantes españoles de su época, amigos siempre de trabajar de noche, cuando el cerebro está excitado, pero no luminoso, perdiendo, en cambio, en la nada del sueño esas preciosas horas aurales en las que el pensamiento está como recién nacido.

Según VIVES «no hay tiempo alguno como el amanecer tan a propósito para aprender ni para acordarse de lo que uno oye o lee; ni

otro más adecuado para pensar y discurrir a cualquier parte que uno aplique el entendimiento. Es ésta la hora agradable a las musas».

Una vez redactado el trabajo conviene guardarlo durante algún tiempo antes de entregarlo (ya hemos visto que de años hablaba HORACIO antes de publicarlo). Entonces, en una nueva lectura, percibiremos más fácilmente los defectos y los podremos corregir. Por esta razón conviene comenzar pronto los trabajos, aunque la fecha de entrega esté lejana. Siempre falta tiempo. Y cuando más largo sea el espacio temporal entre redacción y entrega muchas más cosas dejarán de gustarnos. Las composiciones, trabajos, cartas e incluso poesías compuestas en el bachiller, al encontrarlas y juzgarlas desde la etapa universitaria provocan sonrisas de autocrítica.

### 3. *Presentación*

El trabajo se debe presentar:

#### FOLIADO

El folio, y no la cuartilla ni la holandesa, es el «papel oficial» en España, aunque el cuatro DIN-A priva hoy en el mundo de la empresa. Para el universitario es muy interesante familiarizarse rápidamente con él, desterrar las libretas-colegio, porque con los folios realizará los exámenes y con folios podrá mejor explotar la memoria visual, tan interesante en el repaso de los temas, si vierte en ellos los esquemas.

#### MECANOGRAFIADO

A doble espacio y por una sola cara. También es muy conveniente empezar en seguida a utilizar la máquina de escribir, de tanta utilidad después en la vida profesional. Para dominarla, en uso particular, no hace falta método alguno, sino constancia. El universitario no debe aspirar a ser un buen mecanógrafo, sino a ser un buen profesional para poder tener después una buena mecanógrafa. Los errores de la escritura se deben borrar (el «Tipp-Ex» facilita hoy la tarea).

#### PAGINADO

La paginación del folio se puede realizar en la parte superior, bien en el centro o a la derecha, o sólo a la derecha si se pagina en la parte

inferior. Hay que emplear guarismos, no letras, evitando siempre los bises.

## MARGINADO

Dejando en el folio, aproximadamente, los siguientes espacios: de tres a cuatro centímetros a la izquierda; de uno a dos a la derecha, y dos o tres, arriba y abajo, según donde esté paginado. El comienzo del trabajo y el principio de cada capítulo deben llevar un margen mayor.

## ENCUADERNADO

Como mejor podamos. Hoy existen ya máquinas para este menester. Lo normal puede ser colocarlo en una carpeta con grapas. Pero cuando se trate de una tesis doctoral o de un trabajo para un concurso conviene esmerarse al máximo, ya que en estos casos la presentación también cuenta.

## IDENTIFICADO

En el primer folio se debe indicar el nombre y apellidos del alumno, sección a la que pertenece, grupo, etc. Luce mucho en un trabajo, si es posible y hay tiempo, presentar la primera página (o portada) a imprenta o con un tipo de letra distinta al empleado en el cuerpo de la redacción. La fecha también puede ser útil (o necesaria).

## DUPLICADO

Por lo menos. No debemos olvidar sacar siempre copia del trabajo (o fotocopia). Al profesor se le entregará el original. Si se adjuntan documentos hay que evitar desprenderse de los originales. La compulsión facilita hoy esta regla de prudencia.

### b) Reglas para la confección de un dictamen

El informe representa un testimonio sobre hechos, sobre conocimientos científicos, artísticos, prácticos e incluso, muchas veces, un consejo sobre la posible solución de algún problema.

Tienen una gran importancia en la vida empresarial y en la actuación administrativa porque son el instrumento mediante el que los asesores manifiestan sus opiniones y sus consejos a los encargados de adoptar las decisiones.

Si bien muchas de las ideas expuestas en el apartado anterior (normas para realizar un trabajo) valen aquí, destaquemos en dos apartados (principios y composición), lo más específico de los informes.

### 1. *Principios fundamentales*

Se pueden reducir a los siguientes:

#### OBJETIVO

El informe debe carecer de detalles inútiles, parciales y subjetivos. El informante debe ser un observador activo y crítico, y tiene que evitar el que entren en juego sus sentimientos personales (o «corazonadas»).

#### LOGICO

Todo informe debe ajustarse a un esquema cuyas partes principales son, junto a la consideración de los hechos (clasificación de datos, valor de cada elemento, etc.), la exposición de las posibles soluciones y la elección de la mejor. Aquí es donde el informante deja la impronta no sólo de su esfuerzo, sino de su personalidad, de su valor humano y de su competencia.

#### CONSTRUCTIVO

Todo informe debe conducir a la presentación de proposiciones prácticas, es decir, realistas y adaptadas a las posibilidades y circunstancias. Y la opinión del informante sobre la solución más adecuada se debe expresar con claridad, precisión y tacto, orientando al órgano decisor hacia una ejecución y resultado práctico.

#### PROPORCIONADO

El informe se ha de redactar teniendo en cuenta las condiciones de la persona a la que se dirige y lo que ésta desea con el informe, para lo que es necesario conocer la personalidad a quien se dirige, acudiendo a ella

si se precisan aclaraciones; ser completo, claro y concreto en la exposición, evitando las proposiciones apresuradas y no bien meditadas.

## 2. *Composición del informe*

Tres partes integran el contenido del informe, a saber: «preparación del mismo», su «redacción» y la «presentación». Prácticamente vale también lo apuntado en el número anterior. Pero en un informe hay que cuidar especialmente el estilo y la forma, al igual que la presentación. Uno y otra están estrechamente ligados, de tal forma que un estilo adecuado facilita una presentación agradable, y a su vez la «forma» y «presentación» ayudan a una más fácil lectura y comprensión del informe.

El estilo debe ser sencillo, ciñéndose en lo posible al axioma: «una frase, una idea; un párrafo, un asunto». Las frases deben ser cortas, las ideas expresadas con términos correctos, huyendo de expresiones ambiguas, de sintaxis retorcidas y de palabras altisonantes. La claridad, la precisión y la agilidad son las tres «virtudes» que hay que perseguir y lograr alcanzar para que un informe sea «bueno».

Los dictámenes se suelen cerrar con esta o parecida cláusula de estilo: «*Tal es el dictamen que gustosamente someto a cualquier otro mejor fundado.*» Seguida de la localidad, fecha y firma del letrado o técnico consultado.

#### IV. AMOR A LA LENGUA COMUN

«El lenguaje es lo más humano que existe. Es un privilegio del hombre... Cada palabra lleva consigo una vida, un estado, un sentimiento.»

CARMEN CONDE

##### A) HAY QUE PARTIR DEL LATIN

Una Universidad, como la de Hispanoamérica, que proclame el valor del humanismo como rango prioritario, no puede olvidar al latín. El latín, más que precedente del español, está, en cierto modo, por encima de él. El latín es una de las humanidades del universitario. El latín es un lenguaje extremadamente preciso y conciso, sintético. Pero al propio tiempo no por eso es un lenguaje cortado y desconecto, sino que en él la elocución está siempre trabada, radicalmente articulada, en ceñida y sólida continuidad o ilación lógica, intelectual. En el latín, sintaxis, arquitectura, lenguaje, precisión y expresión, son gráficamente términos equivalentes.

Un ilustre venezolano, Andrés BELLO, señalaba ya en su tiempo hasta cinco utilidades a la lengua de Cicerón y Virgilio, a saber: Primeramente, es difícil hablar con propiedad el castellano, si no se posee la lengua madre, de la que derivan casi todos sus vocablos y frases, y a la que en la construcción y el genio se asemeja tanto. En segundo lugar, tampoco hay nada que facilite más la adquisición de las lenguas extranjeras, que el propio conocimiento de la latina. También para el cultivo de las bellas artes, y poder leer en su versión a los clásicos, es de la mayor importancia el latín. Por otro lado, apenas hay ciencia que no saque partido del conocimiento de las lenguas antiguas, y todavía, de gran valor para su época, destacaba la función de la lengua latina en la comprensión de la religión católica, oraciones y cánticos de la Iglesia.

¡Lástima que en la sociedad actual y, lo que es más triste, en la Universidad misma, se mire al latín con recelo! Los estudiantes de la Universidad de Hispanoamérica, y especialmente los más dedicados a las Humanidades y los Juristas, deben saber desde ya que con el latín, no sólo se «traduce» el Derecho de nuestros pueblos, sino que también con el latín se puede comprender mejor al hombre. El latín, además, ayuda a abrir las puertas pesadas de otros idiomas distintos al nuestro. Pensemos, por ejemplo, en una lengua que parece tan lejano al mundo latino, al alemán, y, en cambio, cuánto ayuda a la construcción de las oraciones el conocimiento del latín.

Al igual que lenguaje jurídico y latín son una misma cosa, español y americano deben ser también idénticos. En este sentido, nuestros pueblos hermanos de allende los mares, gustan de llamarse «latino-americanos», y no es precisamente porque hoy escriban en latín, sino porque sienten los latidos de un mismo antepasado. El padre del español, o la madre de nuestra lengua común, como se quiera, es el latín. Sirva esto sólo como imagen.

La lengua destaca entre todos los fundamentos de la Universidad de Hispanoamérica, brilla con luz propia. La lengua es el material primario de la cultura. La lengua es, ante todo, un hábito de la entera existencia del hombre, una sutil impronta que nutre y configura a los que habitan la patria e incluso a los habitantes de países diversos que la hablan.

## B) HAY QUE ENTRONIZAR LA PALABRA

Palabra y gramática, semántica y sintáctica deben ocupar un lugar preferente en la mente del universitario. Y si este estudiante se prepara como jurista debe saber que estas «palabras» adquieren una relevancia especial en los textos legales, tanto en la elaboración como en su interpretación y aplicación.

La gramática es la ciencia de la estructura del lenguaje, o de una determinada lengua, que aspira a fijar, sistematizar y depurar las normas consagradas por el uso para el empleo correcto de las palabras. El lenguaje, como instrumento de comunicación, y la lengua, como particular sistema del lenguaje, llenos de palabras están.

La palabra utilizada en los escritos o en las leyes opera como un instrumento del pensamiento. Refleja el pensamiento que guió a quienes redactaron el texto. Pero al mismo tiempo la palabra sirve de instrumento y de vehículo en el proceso de intercomunicación, susci-

tando una serie de ideas en los destinatarios. No en vano, «hablar» se decía, en castellano antiguo, «razonar». Hablar y pensar son una misma cosa.

Pero la palabra es más. Es creación y comunión, es la base de la lengua y del lenguaje, es alma de la nueva Universidad de Hispanoamérica, porque también la palabra es principio de vida. Así, STEINER, por la vía de la física («cuántos de energía»), se ha preguntado si nació el hombre también del lenguaje (?). Para nosotros, tal vez por un camino menos técnico, pero sí más universal y espiritual, la interrogante se despeje con la palabra misma: el hombre y la mujer son hijos de la Palabra. La Biblia se abre con el Génesis y éste con la palabra comienza («Dijo Dios», «Dijo también», «Dijo después...»). Y antes de la muerte en la cruz, por redimir al hombre, sufrió Cristo el sacrificio de la palabra. Vivió años de infancia sin palabras, siendo el Verbo, la Palabra Suma.

### C) HAY QUE PROTEGER EL IDIOMA

Los medios pueden ser muchos. En los mismos planes de estudio están, sin duda, las bases de esa protección. La nueva Universidad de Hispanoamérica deberá cuidar este tema. Como policía del lenguaje, deberá vigilar siempre las maneras del bien decir. La gloria de la lengua española está por encima de España. Ella es el rasgo capital, abarcador y unificador nada menos que del «Mundo Hispánico». Pero esto a un lado, en el principio, aludamos aquí también a dos medios de protección que consideramos fundamentales, junto a la Universidad: los Censores Académicos de la Lengua y la Comisión de Estilo de las Leyes.

#### a) Los Censores Académicos de la Lengua

Un acuerdo importante del VII Congreso de las Academias de la Lengua Española, celebrado en Santiago de Chile (en noviembre de 1967), fue el de solicitar de cada uno de los Gobiernos respectivos el nombramiento de un «Censor Académico» para revisar el español de los textos que son transmitidos por televisión y radio. Extraordinaria e inteligente medida si se llevara a la práctica.

Es incalculable el daño o el bien que los modernos medios de comunicación pueden proporcionar a un idioma, a la juventud y a la sociedad entera. De aquí que la medida propuesta por el citado

Congreso sea merecedora de una atención especial por parte de todos los Gobiernos hispanohablantes. Hay que legislar sobre ella, con urgencia y generalidad.

Compromiso que ahora llega, por fortuna, hasta Norteamérica. Así es, porque en el último Congreso de Academias, que tuvo en 1980 su sede en la ciudad de Lima, se produjo un acontecimiento singular. Las entidades allí reunidas, y la Real Academia Española como una más, «inter pares», acordaron, por votación democrática, incorporar a las tareas del Congreso a una entidad que, desde la reunión anterior en Santiago de Chile, había presentado su candidatura. Se trata de la «Academia Norteamericana de la Lengua Española», organismo instalado en Nueva York, que se propone cuidar del castellano que se habla y estudia en los Estados Unidos.

Pero, por encima de todos estos acuerdos, son las Universidades las que más pueden defender la pureza del lenguaje. De ellas salen los dirigentes que más pueden influir en la defensa del idioma. La presencia del español también se acentúa en estas sedes superiores de Estados Unidos. Un millar de Universidades norteamericanas, aproximadamente, y otros tantos «Colleges» mantienen Departamentos de español, como la segunda lengua cultural de ese enorme y potente territorio.

Todo lo anterior deberá ser un estímulo, un ideal permanente, para la nueva Universidad de Hispanoamérica, como protectora especial de la lengua común: el español o castellano, como magnífica e insoslayable fuerza unificadora de los particularismos hispanos, de toda España y de todos los pueblos que allende los mares con el mismo idioma se expresan y comunican.

## b) La Comisión de Estilo de las Leyes

La «seguridad jurídica» y la «claridad jurídica» constituyen dos postulados de la Ley. Sólo con ambos las leyes pueden aspirar a ser buenas. La sencillez y la «popularidad» no están reñidas con la técnica. Es más, las Leyes y los Códigos han venido a ser, a través de larga evolución cultural, la forma artística y técnica del Derecho. Por eso, que el Derecho sea «popular» no quiere decir que haya de ser «vulgar», porque el mundo moderno y la complejidad de su vida no consienten renunciar a una cierta técnica, sin la cual aún los propósitos mejor concebidos se frustrarían en la práctica, con daño de la propia finalidad de «popularidad» que se persigue.

En cuanto a la «forma» del Derecho, el lenguaje de la Ley debe ser claro y preciso, inteligible para todos, exento de oscuridades y suti-

lezas, sobre todo en aquellas instituciones que más directamente se relacionan con el quehacer cotidiano de los particulares (matrimonio, propiedad, contratos, etc.), siquiera en materias técnicas no sea siempre realizable ni quizá aconsejable el empeño, pues la aparente claridad podría muy bien entorpecer la eficacia de la norma, la seguridad misma, que ella persigue.

Pero, por encima de todo, los textos legales deben aspirar a ser sencillos, claros y populares. Sobre este particular, sería procedente recordar el siguiente hecho: Gustaba el profesor Martín WOLFF contar cómo hacía que los estudiantes primerizos leyesen delante de él uno o varios artículos del Código Civil alemán y cómo todos habían ido confesando que no se habían enterado de nada de lo leído. La perfección de la técnica abstracta lleva así al máximo esoterismo. Contrasta con la técnica de nuestro Código Civil, que pone bien de relieve una anécdota narrada por don Ramón MENÉNDEZ PIDAL. Dice que un día, caminando por las quebradas de Navacerrada, se encontró leyendo a un pastor de ovejas; leía, agrega, un libro de buen exterior: era el Código Civil. Como este pastor, muchas personas, campesinos o de las ciudades, guardan de padres a hijos un ejemplar del Código. Para preparar una reclamación sobre pastos, como el pastor de marras, y también para saber de sus facultades y de sus deberes. Un Código comprensible a todos educa al pueblo y puede ser la mejor guía para una buena y pacífica convivencia.

En este sentido, abunda el profesor RIBÓ, con elogiado afán divulgador, diciendo que el Código Civil debe ser uno de los libros más importantes en cualquier biblioteca, ya que el conocimiento del contenido del Código (como el de una Constitución, se puede añadir), en la medida adecuada a todo ciudadano, es completamente fundamental.

Esta estima por textos legales sencillos y claros se pierde en el tiempo. Así, según el testimonio del gran pedagogo francés COMPAYRÉ, «el joven romano aprendía a leer en las Leyes de las Doce Tablas, es decir, en el Código Civil de su país, y así se acostumbra desde la niñez a considerar la Ley como una cosa natural, inviolable y sagrada».

Esta misma cuestión a la que nos venimos refiriendo, es decir, la de conjugar claridad y seguridad, la elegancia y propiedad del lenguaje con la eficacia y bondad de la ley, la popularidad de la norma con su técnica, constituyó una intensa preocupación para nuestro Rey Sabio, el de las «Partidas». Con él se implantó en España una nueva manera en el quehacer lexicográfico y gramatical de las leyes. Creó unos puestos palatinos de «emendadores», que vinieron a ser algo así como los

correctores de pruebas del Código naciente, un anticipo o precedente de las «Comisiones de Estilo» del parlamentarismo posterior.

El Rey Alfonso el Sabio volcó toda su atención sobre las «Partidas», y robándole horas al sueño trabajó durante muchas noches en su revisión, siempre sobre el deseo de equilibrio y ponderación entre majestuosidad y claridad, entre rigor legal y sencillez del idioma, al que este monarca llamará precisamente «Castellano derecho». Con el castellano de Burgos y León, madurado en Toledo, es con el que plasmó su Código inmortal.

En nuestra Patria, la tradicional Comisión de Estilo de las Leyes fue suprimida en el Reglamento regulador de las Cortes de 15 de noviembre de 1971. Fecha triste. El estilo tiene una gran trascendencia para las leyes de un país: tiene que ver con la unidad y la armonía del Derecho, también con la fijeza y, por tanto, con la seguridad jurídica. Su abolición supone también olvidar algo muy importante: que una fase «vital» en la creación de las leyes es la artística, la de corrección o depuración del estilo, que incumbe concretamente a la llamada Comisión de Estilo de las Leyes. Comisión que proporciona ya una previa seguridad jurídica, a saber: que al menos se puede tener la certeza de que gramaticalmente las leyes son correctas.

La autoridad indiscutible que puede proporcionar dicha Comisión al rango de la ley se ha reconocido siempre, en todas partes y en todo tiempo. Aun reduciéndose esa Comisión a una sola persona. Se podían citar muchos ejemplos. Baste recordar aquí y ahora el caso conocido del Código procesal italiano de 1940, que fue sometido a la supervisión lingüística de SCHIAFFINI, famoso académico de Italia y profesor de Filología, y que por tal nombre también es conocido este Cuerpo legal, a pesar de estar redactado por los más eminentes juristas de la época.

Lo que en verdad sorprende a un universitario español es que una institución tan nuestra y, sobre todo, de tan larga tradición parlamentaria, apenas haya merecido la atención de los estudiosos del Derecho Político o Constitucional. Incluso, en algún diccionario importante de España se da una composición incompleta, ya que sus miembros variaron según los Reglamentos de las Cortes.

Para un trabajo nuestro que se publicó en «ABC» el 8 de julio de 1978, bajo el título de «Palabra y Constitución», consultamos pacientemente, en la biblioteca de las Cortes, todos los Reglamentos. Ni libros ni artículos o trabajos dedicados al tema pudimos hallar allí.

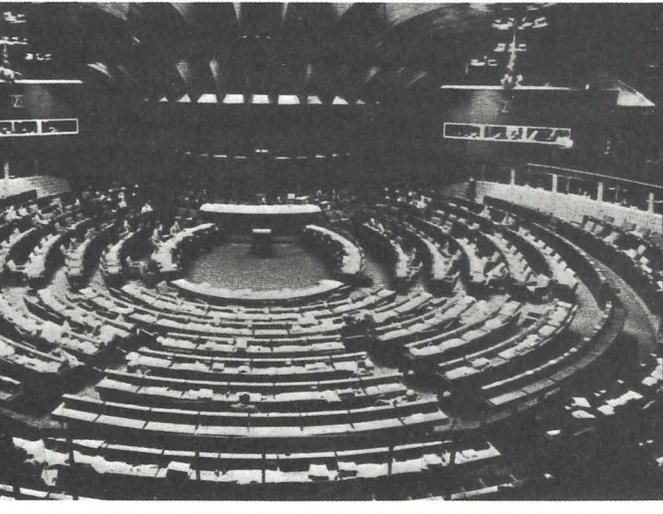
Ha constituido una alegría y un honor para nosotros que este artículo haya merecido la atención de un organismo de la Administración pública de Grecia, «El Observador Parlamentario», que lo ha traducido y publicado en su número de septiembre de 1979.

# ΚΟΙΝΟΒΟΥΛΕΥΤΙΚΟΣ ΠΑΡΑΤΗΡΗΤΗΣ

ΜΗΝΙΑΙΑ ΕΙΚΟΝΟΓΡΑΦΗΜΕΝΗ ΕΠΙΘΕΩΡΗΣΗ

ΤΟ ΜΕΓΑΛΟΠΡΕΠΕΣ — ΜΕΓΑΘΗΡΙΟ  
ΤΟΥ ΣΤΡΑΣΒΟΥΡΓΟΥ

ΤΟ ΕΓΚΑΙΝΙΑΖΕΙ Η ΠΡΩΤΗ  
ΕΚΛΕΓΜΕΝΗ ΕΥΡΩΠΡΟΕΔΡΙΝΑ  
Κα ΣΙΜΟΝ ΒΕΪΛ



## ΠΕΡΙΕΧΟΜΕΝΑ:

1. Το εύρωκοινοβούλιο  
υπό την προεδρία  
της κ. ΣΙΜΟΝ ΒΕΪΛ
2. Υπουργείο Έμπορικής  
Ναυτιλίας,  
Συνέντευξη του ύπουργ.  
κ. Ε. Κεφαλογιάννη
3. Συνταγματικές αρχές της  
έξωτερικής πολιτικής του  
Σοβιετικού κράτους
4. Όργάνωση Άφρικανικής  
Ένότητας
5. Κίσιινγκερ, ο έξωμότης
6. Αίγαιο πέλαγος  
Έλλάδα των νησιών
7. Η Βουλή συνεδριάζει
8. Ο λόγος και το Σύνταγμα
9. Οί άραβες φορείς του  
Βυζαντίου στην  
Δ. Ευρώπη
10. Υπερκατανάλωση  
έπουσιωδών εισαγόμενων  
προϊόντων
11. Η Τ.Υ. σαν διαγνωστικό  
μέσον των (φθαλμ)γικών  
παθήσεων
12. Ο ηλεκτρονικός  
ύπολογιστής στην ύπαια  
της δημοσίας υγείας
13. Κύπρος  
- φως στα παρασκήνια -
14. Εύθυμογράφημα κ.λ.π.

La revista «El Observador Parlamentario» de Atenas, en su número de septiembre de 1979, se hizo eco de la «Comisión de Corrección de Estilo de las Leyes» de las Cortes Españolas.

# Ο ΛΟΓΟΣ ΚΑΙ ΤΟ ΣΥΝΤΑΓΜΑ

Υπό του Καθηγητού του  
Πανεπιστημίου της Μαδρίτης  
Φραγκίσκου Ρίξο Περές

Τό Σύνταγμα και τούς νόμους, πρέπει να τούς  
άντιλαμβάνονται όλοι. Με μορφή άπλη, σαφή και ά-  
κριθή.

Η γραμματική και οι λέξεις, ή οπ-  
μαντική και τό συντακτικό προσλαμβάν-  
νουν ειδική σημασία εις τά νομικά κεί-  
μενα, και δή τόσά όπό άπόψεως έπε-  
ξεργασίας όσον και άπό άπόψεως έπε-  
ξημνησίας και έφαρμογής τους. Περιορι-  
ζόμενοι εδώ κυρίως εις τήν γένεσι τών  
νόμων, πρέπει προηγουμένως να άνα-  
φερομε, ότι ή γραμματική είναι ή έπι-  
κλήμη τής δομής τής γλώσσας ή μίας  
συγκεκριμένης γλώσσας, ή όποία φιλο-  
δοεί να προσδιορίσει, να συστηματο-  
ποιήσει και να εκκαθαρίσει τούς κανό-  
νες τούς καθιερωθέντες υπό τής χρή-  
σεως διά τήν όρθή χρήση τών λέξεων.  
Η γλώσσα, ως όργανο έπικοινωνίας, εί-  
ναι πλήρης λέξεων. Η λέξι ή χρησιμο-  
ποιούμενη τόν νόμο, ένεργεί ως όρ-  
γανο τής σκέψεως. Άντικατοπτρίζει  
τήν σκέψι, έκείνων οι όποίοι συνέταξαν  
τό κείμενο. Όμως, συγχρόνως ή λέξι  
χρησιμεύει ως όργανο και όχημα εις  
τήν διαδικασία τής έπικοινωνίας, προ-  
καλούσα ή υποβάλλουσα σειρά ιδεών  
εις τούς άποδέκτες. Όμως ή λέξις (ό  
λόγος) είναι πλέον τούτου. Άποτελεί  
δημιουργία και έπικοινωνία, άποτελεί  
τήν βάση τής γλώσσας. Επίσης, ή λέξι  
(ο λόγος) άποτελεί τήν άρχή τής ζω-  
ής. ο STEINER, διά τήν φυσικής  
(«Κβάντα ένεργείας») διερωτήθη άν  
δέν εγεννήθη ό άνθρωπος-τή γλώσσα.

Η άξία τής γραμματικής ως επιστή-  
μης τής λέξεως (του λόγου), ήδη έτο-  
νίσθη υπό τού Θερβάντες εις τό έργο  
«EL LICENCIADO VIDRIERA», διά τού  
λαχουρού, ότι δέν είναι δυνατό να με-  
ταβώμεν σε άλλες επιστήμες, παρά μό-  
νον διά τής θύρας τής γραμματικής. Και  
τό έργο πολιτικής επιστήμης του Μοντε-  
σκιέ (Τό πνεύμα τών Νόμων) άναφέ-  
ρει, ότι διά τήν συγγραφή του «ή μορ-  
φή πρέπει να είναι σύντομος και άπλη  
και σημαντικό είναι οι λέξεις του νό-  
μου να διεγειρούν τήν γένεσι τών αυ-  
τών ιδεών εις όλους τούς ανθρώπους». Αύτή είναι ή μεγαλύτερη άναγνώρισις έ-  
νος Συντάγματος, ως νόμου τών νό-  
μων:

Δηλαδή, τό λεκτικό του να είναι σα-  
φές και κατανοητό εις όλους.

πρό τινος ως έξής: «πόμε να φτιάξου-  
με ένα Σύνταγμα που να τό καταλαβαί-  
νει όλος ο λαός». Δημοτικότης, άπλό-  
της και σαφήνεια εις ένα νομικό κεί-  
μενο δέν άντιπροτείνεται τήν τεχνολογία.  
Τούναντίον, μη ούσα «λαϊκή» όμιλούν-  
τες νομικά ισουδυναμει με τήν «κοινή». Η σαφήνεια συνιστά μετά τής θεσπιό-  
τητος, τας μεγίστας άπαιτήσεις του Νό-  
μου. Τό νομικόν λεξιλόγιον πρέπει να  
είναι σαφές και άκριβές, κατανοητόν  
εις πάντας, άπληγμένον άσφαλείων και  
λεπτοτήτων, ιδίως εις τά θεμελιώδη κεί-  
μενα (Σύνταγμα, Κώδικες) και εις τούς  
θεσμούς, οι όποιοι περισσότερο ευθέ-  
ως άφορούν εις τόν άνθρωπον (γά-  
μον, κυριότητα, φόροι).

Οι συντάκται τών νόμων δέν ήμπα-  
ρούν να ηλημονούν, ότι τό Δίκαιον αυ-  
τό τούτο άποτελει λεκτικόν (λεξιλόγι-  
ον). Ότι όργανα και εργαλεία τών νο-  
μικών, είναι αι λέξεις και έπιδεικτικώς  
τά περιφέρουν εις τούς κυλίνδρους τών  
έπαγγελμάτων τους οι άνθρωποι του νό-  
μου. Γενικώς, οι επαγγελματίαι του Νό-  
μου άποκρίνονται εις τας ερωτήσεις τών  
πελατών διά λέξεων, ένιστε και διά  
γραπτού λόγου. Ίδιατέρως, ή λαϊκή εκ-  
φρασις «Αογας» άντιταχίει (είναι ισου-  
δύναμος) με τήν λέξιν «δικηγόρος», ή  
όποία σημαίνει φερέφωνον, άνθρωπον  
όστις όμιλει έξ όνόματος άλλων. Και ό-  
ταν τόν δικηγόρον τόν άποκαλούν «λό-  
γιον» υποτίθεταί ότι είναι συγγραφεύς  
και γραμματικός, δεδομένου ότι ή τέχνη  
του όρθως όμιλειν και γράφειν μίαν  
γλώσσαν, άποτελει στοιχειώδη έννοιαν  
τής γραμματικής. Η μεγάλη λέξις τών  
Δικαστών, είναι ή πρότασις και οι συμ-  
βολαιογράφοι επίσης διακρίνονται ως  
«γραφείς» («μυσταριοι στό να γρά-  
φουν») και Ζητείται από αυτούς κατά  
κανόνα όπως συντάσσουν δημόσια έγ-  
γραφα κατά τρόπον «σαφή, καθάρον, ά-  
κριθή, χωρίς φράσεις ή όρους ακοιτι-  
νους ή διφορούμενης έννοιας», οι όποι-  
οι πρέπει συγχρόνως να είναι προσηλω-  
μένοι εις τήν άλήθειαν κ.λ.π. Ο AZO-  
RIN εις τό έργον του «Η ζωή των λέ-  
ξεων» έλεγεν: «Εις τήν σαφήνεια και  
τήν άκρίβεια πρέπει να θυσιασται ή δια-  
κόσμησις. Πρέπει να γράσεται κοινά, ή

τά τρόπο, ώστε να τόν άντιλαμβάνονται  
όλοι. Με μορφή άπλη, σαφή και άκρι-  
θή».

Εις τόν μοντέρνο κοινοβουλευτισμό  
τής Ισπανίας, για πρώτη φορά έμφανί-  
στηκε ή Έπιτροπή για τήν διόρθωσι τής  
μορφής έπιφορτισμένης να επαγρυπνη  
για τήν καθαρότητα του λεκτικού τών  
νομικών κειμένων εις τόν Έσωτερικόν  
Κανονισμόν τών Δικαστηρίων και του  
κτήριου αυτών τήν 29ην Ιουλίου 1821.  
Μεταξύ τών Έπιτροπών «θα διορισθη έ-  
πιπλέον μιά τιτοφορομένη Διορθώσε-  
ως Μορφής», ή όποία να άποτελεσθί ά-  
πό 5 άτομα τής Βουλής, και ούδέν πλε-  
ον τούτου. Μεταξύ τών καθηκόντων αυ-  
τής θα είναι ή άναθεώρησι και ή διόρ-  
θωσι όλων τών Νόμων και τών διατά-  
γμάτων, τά όποία εκδίδονται από τά Δι-  
καστήρια, άνευ δέ τής τιαυτής θεωρη-  
σεως υπό τής Έπιτροπής, όδεις νόμος  
ή διάταγμα θα μπορεί να υποβάλλεται  
εις τήν Βουλή ούτε να δημοσιεύεται  
(Άρθρον 85).

Σχεδόν όλοι οι μετέπειτα Κανονισμοί  
διατηρούν τήν Έπιτροπή, μεταβάλλου-  
τες μόνον τήν σύνθεσι τής, ή όποία κυ-  
μαίνεται μεταξύ τριών (Κανονισμοί του  
1838, 1847 και 1854) τιτοφορομένη  
ως «Ειδική Μόνιμη Έπιτροπή» διά κά-  
θε νομοθετική περίοδο, με ένα γραμμα-  
τέα διοριζόμενο υπό τής Προεδρείας  
και δύο Βουλευτών. Έπίτά μέλη τής ό-  
λοκληρώνουσι εις τήν περιήγησι τών Κα-  
νονισμών του 1867, 1873 και 1918 και  
εις 5 μέλη κατά τό έτη 1943, 1957 και  
1967. Η Έπιτροπή έξαφανίζεται εις  
τόν Κανονισμόν τών Ισπανικών Δικαστη-  
ρίων τής 15ης Νοεμβρίου 1971.

Προηγουμένα εις Ισπανία τής τιαυ-  
της Έπιτροπής άνευρίσκονται υπό μορ-  
φή «διορθωτών», τούς όποιους ό Βα-  
σιλεύς Άλφόνσος Χ ό Σοφός επέλεξε  
διά να έπεξεργάζονται τά έγγραφα του.  
Ο Ισπανικός Κώδικας κατ' έξοχήν, ό ό-  
ποιος εκάλυψε όλοκληρο αίωνα, τόν  
XIIIον και του όποίου ή διδακτική και  
νομική αξία εεακολουθει να ύφίσταται.  
Εις αυτών άφιέρωσεν όλην τήν προσο-  
χήν του ό Μονάρχης. Μη φειδόμενος  
και τών ώρών του ύπνου, εργάστηκε έ-  
πι πολλές νύκτες διά τήν άναθεώρησι  
του, αναζητών τήν ίσορροπίαν μεταξύ  
τής νομικής αστηρότητας και τής άπλό-  
τητας του λεκτικού, τό όποίο ό Βασι-  
λεύς τής Γραφειοκρατίας (REY DE  
LAS PARTIDAS) άπεκάλεσε άκριβώς  
«Καστιλιανό Δίκαιο» δημιουργήσας αυ-  
τω τόν άθάνατο Κώδικά του.

Ευχόμεθα τό νέο μας Σύνταγμα τής  
ειρήνης και τής άνοχής να ζήσθί επίσης  
πολλά χρόνια και όπως τούτο και οι  
νόμοι οι όποιοι θα στηρηθούν σ' αυτό  
όποκτήσουν τό ταχύτερον μιά Έπιτροπή  
Μορφής ώστε μαζί με τήν MAIESTAS  
τήν όποιον προσδίδει εις αυτά ό νομο-  
τέτης να ύπάρχη και ή CLARITAS, ή  
όποία συμφέρει εις τούς πολίτας διά  
ότις τας λέξεις τών νόμων να είναι σα-  
φές και κατανοητό εις όλους.

Διακεκριμένος πολιτικός έξεφάρσθη

## D) HAY QUE ENSALZARLA CON NUESTRO REY

Siempre en las palabras y los discursos del Rey de España se percibe una atención especial a nuestro idioma. Las expresiones sencillas, las imágenes profundas, aparecen en sus intervenciones con nitidez. Pero tal vez en ningunas, como en las pronunciadas por S.M. en el Instituto de Cooperación Iberoamericana (12 de octubre de 1979), se aprecia mejor esa finura del buen decir:

«... Querría, por fin, deciros una palabra sobre nuestras propias palabras, sobre la lengua que hablamos. Dejadme que os diga que me complazco, en efecto, al oír el español americano, este español suave que vosotros habláis, ese español melódico y en estado de crecimiento. Un crecimiento tan continuo y tan joven que crece en el silencio. Se le siente vivir. Es una lengua en pie. Es una lengua andando, y al oírla me conmuevo y me alegro. Hay que aprender a paladear esa distinta, numerosa y siempre renovada entonación del español. Hay que aprender a saborearla, como si fuera un zumo que cambiara de gusto en cada boca.

La verdad es que, en los distintos países hispanohablantes, nuestra lengua común ha seguido viviendo, ha seguido creciendo, y ha cuajado con matices distintos. La consecuencia es clara y hay que llegar a ella: en su enriquecimiento multinacional, es decir, en la aportación de los países hispanohablantes, estriba la grandeza de la lengua española.

La hicimos entre muchos. La hacemos y la haremos entre todos. Nadie debe olvidarlo. Nadie debe olvidar que no hablamos la lengua de una nación determinada; hablamos en la lengua de una comunidad. Es más, de una comunidad donde las tierras y las leyes son diferentes, y la lengua es patria común.

Ahora bien, al derecho corresponde la obligación, y a todos los países que la siguen creando, corresponde la obligación de defenderla.

Esto vine a deciros...»

De esa obligación, los estudiantes, los profesores y directivos de la nueva Universidad de Hispanoamérica, nunca quedarán exentos.  
**¡DUC IN ALTUM!**

## RESUME

Ce livre, qui a été finaliste du Prix de Culture Hispanique en 1979, est né grâce à la Fondation «Ramos de Castro», de Zamora, en le sélectionnant pour le «Premier Congrès International de la Communauté Ibéroaméricaine» qui aura lieu en Espagne le prochain mois d'octobre 1982.

Fondamentalement, ce que cette publication veut mettre en relief, est une vérité historique peu divulguée durant ces dernières cinquante années de l'histoire d'Espagne, c'est à dire: que la grande espérance culturelle du Roi ALFONSO XIII a été la Ville Universitaire de Madrid, et dans celle-ci, «l'Université de la Race» pour tous les peuples parlant espagnol. «Cette oeuvre, quoi qu'il arrive, restera une preuve de l'amour que j'ai pour l'Espagne et sa culture», a-t-il dit lui-même. S. M. le Roi ALFONSO XIII a été le premier monarque qui s'intéressa au monde hispanisant. Les Rois d'Espagne ont toujours été les Rois des pays d'Amérique. Aucun citoyen, quelque soit sa nationalité, est un étranger dans les peuples de la communauté hispanique. Ainsi, la nouvelle Constitution espagnole demande au Roi de considérer spécialement les nations de notre communauté historique (art. 56,1) et JUAN CARLOS I a proclamé, lors d'une occasion solennelle, la joie qu'il sentait à remplir ce mandat et à affirmer: «notre vocation américaine, point crucial de notre histoire, base de notre présent, destination de notre avenir».

Des raisons tristement connues, avec notre guerre civile fratricide en tête, ont empêché jusqu'à maintenant que l'Université d'Hispanoamérique, en tant que telle, ne fonctionne. Cependant, il existe deux remplaçants glorieux, qui ont rempli en partie, sa fonction. Nous nous référons, d'une part, à l'Institut de Coopération Ibéroaméricain, que dirige aujourd'hui, avec grand enthousiasme, intelligence et

efficacité Monsieur l'Embassadeur Manuel PRADO Y COLON DE CARVAJAL. On a appelé cet Institut plus d'une fois «l'Université américaine», et à cause de lui on a appelé l'Espagne «l'Université de l'Amérique».

D'autre part il y a l'Université de l'Hispanoamérique dans l'Exil, qui a été créée de fait par tous ces professeurs illustres qui, ne pouvant pas enseigner en Espagne, ont porté leur travail exemplaire, leur science et leur enthousiasme aux peuples frères de l'Amérique, et spécialement à Mexico, champion de la fraternité hispanoaméricaine.

Les vies édifiantes de toutes ces personnes rempliraient beaucoup de pages, mais comme exemple, nous avons choisi le personnage singulier du Dr. Luis JIMENEZ DE ASUA, et bien que l'Argentine ait été son principal siège universitaire, d'autres nations se sont disputées sa science, qui à travers de ses nombreux livres peut bien être qualifiée d'universelle. Lui-même est une gloire de la science espagnole de tous les temps.

Nous avons divisé l'étude en deux parties: la première est consacrée à l'Université d'Hispanoamérique en tant que nécessité culturelle, ses conditions et ses missions à remplir, sans oublier ses sièges ou résidences, aussi bien en Espagne qu'à Mexico. La deuxième partie est centrée sur les piliers où l'«édifice» de cette institution devra s'appuyer: vérité, humanisme, recherche et langage. Supports qui constituent l'âme de la vie universitaire. Et les notes de pédagogie juridique qui l'illustrent, sont comme une aspiration sentie, désirée par l'auteur pour sa vie professionnelle et pour l'idée de cette Université d'Hispanoamérique de laquelle rêvait le Roi ALFONSO XIII.

## REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

*«La pedagogía es la ciencia que enseña a enseñar»*

J. GONZALEZ PALOMINO

Esta relación bibliográfica, como gran parte de este libro, «deriva de la natural preocupación que un trabajador de la enseñanza siente por el ejercicio de su profesión, por los instrumentos con que ésta puede ser desarrollada y por la mejor utilización de esos instrumentos».

Sólo aparecen aquí las obras y trabajos que, en versión española, ocupan un lugar preferente en nuestra «biblioteca viva». La enumeración de las que faltan y, sobre todo, de las publicadas en otros idiomas (de las que también tenemos una buena selección) necesitaría, no de unas páginas, sino de otro volumen más.

### I. PUBLICACIONES DEDICADAS A S. M. EL REY DON ALFONSO XIII

- ABC «Hoy como ayer ¡Viva el Rey!» (Número especial de los Domingos de..., 13-1-1980).
- ALMAGRO SAN MARTIN (M.) «Crónica de Alfonso XIII y su linaje», Madrid, 1946.
- ARRILLAGA (M. M.) «Lo que no se conoce de la vida del Rey», Madrid, 1955.
- BARDAVIO (J.) «Biografía completa de Alfonso XIII», Madrid, 1969.
- BAVIERA (P. de) y CHAPMAN (D.) «Alfonso XIII», Barcelona, 1945.
- BLANCO Y NEGRO «Album gráfico de los Reyes» (ed. especial, 5-7-1969)  
— «El último exiliado» (núm. especial, 15-1-1980).
- CANOVAS DEL CASTILLO (J. A.) «Alfonso XIII a El Escorial», en ABC, 3-III-1973
- CASTILLO-PUCHE (J. L.) «Diario íntimo de Alfonso XIII» 2ª ed., Madrid, 1961.
- CORTES CAVANILLAS (J.) «Confesiones y muerte de Alfonso XIII», Madrid, 1951.  
— «Alfonso XIII; vida, confesiones y muerte», Barcelona, 1966.  
— «Alfonso XIII y la guerra del 14», Madrid, 1976.
- ESPINOS MOLTO (V.) «Alfonso XIII y la guerra. Espejo de neutrales», 2ª ed., Madrid, 1977.
- FERNANDEZ ALMAGRO (M.) «Historia del reinado de don Alfonso XIII», Barcelona, 1934.

- FERNANDEZ ALMAGRO (M.) y MAURA (G.) «Por qué cayó Alfonso XIII», Madrid, 1948.
- FERNANDEZ Y ROMERA (F.) «Album-Memoria de las Escuelas Españolas de Alfonso XIII», Tánger, 1921.
- FRANCH (R. de) «Genio y figura de Alfonso XIII», Bilbao, 1974.
- FUENTES PEREZ (P.) «El Rey Don Alfonso XIII. Cosas de España», Buenos Aires, 1959.
- GARCIA CANALES (M.) «El problema constitucional en los últimos años del reinado de Alfonso XIII», Murcia, 1972.
- GOICOECHEA (A.) y YANGUAS MESSIA (J. de) «Alfonso XIII», Madrid, 1965.
- GUTIERREZ-RAVE (J.) «Habla el Rey. Discursos de Don Alfonso XIII», Madrid, 1955.
- LOU (G.) «Alfonso XIII», Madrid, 1976.
- LUARD (R.) «Alfonso XIII» (Rey caballero), Barcelona, 1958.
- MARTINEZ RODRIGUEZ (D.) «Alfonso XIII. Recuerdos de su reinado 1886-1931», Cartagena, 1959.
- MAURA (M.) «Así cayó Alfonso XIII», México, 1962.
- PETRIE (Ch.) «Alfonso XIII y su tiempo», Barcelona, 1967.
- SANCHEZ-MORA (P.) «Alfonso XIII, el último Rey», Madrid, 1958.
- SECO SERRANO (C.) «Alfonso XIII y la crisis de la restauración», 2ª ed., Madrid, 1979.
- VILLARES (Conde de los) «Estudios del reinado de Alfonso XIII», Madrid, 1948.

## II. ESTUDIOS SOBRE EL PROFESOR LUIS JIMENEZ DE ASUA

- ANTONIO ONECA (J.) «Don Luis Jiménez de Asúa (notas para una biografía)», *Cuadernos para el Diálogo*, nº 87, diciembre 1970.
- «La generación española de la política criminal». *II Homenaje a Jiménez de Asúa*, Buenos Aires, 1970.
- «La obra penalista de Jiménez de Asúa», *Anuario de Derecho Penal*, septiembre-diciembre 1970.
- BACIGALUPO (E.) «Recuerdo de Luis Jiménez de Asúa (19-VI-1889 - 16-XI-1970)», *Revista Federación Argentina Colegio de Abogados*, 13 diciembre 1970.
- BERISTAIN (A.) «Luis Jiménez de Asúa, español y penalista», *Boletín Información Jurídica*, nº 308, enero-marzo 1971.
- BERNALDO DE QUIROS (C.) «Estudio jurídico en homenaje a Jiménez de Asúa», Buenos Aires, 1964.
- BLASCO (F.) «Un gran maestro del Derecho: el profesor doctor Luis Jiménez de Asúa», *Criminalia*, diciembre 1942.
- BONASTRE (G. R.) «Réquiem por un maestro», *El Litoral*, Corrientes, Santa Fe (Argentina), 17 diciembre 1970.
- BUENO ARUS (F.) Reseña del libro homenaje *Problemas actuales de las ciencias penales y filosofía del Derecho*, *Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, Madrid, nº 878.
- Reseña sobre Jiménez de Asúa, *Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, Madrid, nº 882.
- CAMAÑO ROSA (A.) «Filosofía del Derecho penal. El pensamiento vivo de Jiménez de Asúa», *Revista de Derecho Penal*, Buenos Aires (Argentina), 1951.

- CENICEROS (A., y otros) «Luis Jiménez de Asúa en México» México, 1943.  
*136 obras, 2.300 conferencias, una bibliografía crítica de estudios penales de las leyes de los proyectos en materia penal (1915 a 1922) y notas bibliográficas desde 1919 a 1922*, publicado en Madrid en 1924.
- CONCHA (A.) «Jiménez de Asúa como abogado», Instituto de Ciencias Penales, *Revista de Ciencias Penales*, tercera época, enero-junio de 1971, n<sup>o</sup> 1, t XXX, Chile.
- CORNILL (P.) «Homenaje a Luis Jiménez de Asúa», en *Problemas actuales de las ciencias penales y la filosofía del Derecho*, Buenos Aires, 1970.
- COUSING (L.) «Influencia de Jiménez de Asúa en los penalistas chilenos», Instituto de Ciencias Penales, *Revista de Ciencias Penales*, enero-junio 1971.
- DORADO MONTERO (P.) «Estudios jurídicos en homenaje al profesor Luis Jiménez de Asúa», Buenos Aires, 1964.
- FONTECILLA (R.) «Luis Jiménez de Asúa y sus múltiples facetas: Preámbulo. Los primeros pasos. Autobiografía. Sus obras. El conferenciante. Su cultura. Derecho, Justicia y Libertad. El político. El diplomático. El etnomólogo. Nostalgias del atardecer. El amigo», Instituto de Ciencias Penales, *Revista de Ciencias Penales*, enero-junio 1971.
- GACHWIND (F. J.) «Don Luis Jiménez de Asúa, maestro del Derecho», *Revista de Ciencia Jurídica y Social*, Universidad Nacional de Litoral, Corrientes, Santa Fe (Argentina), n<sup>o</sup> 100.
- GIMBERNAT ORDEIG (E.) «El exilio de Jiménez de Asúa», *Cuadernos para el Diálogo*, n<sup>o</sup> 87, diciembre 1970.
- GRISOLIA (F.) «Jiménez de Asúa y las nuevas generaciones de penalistas», Instituto de Ciencias Penales, *Revista de Ciencias Penales*, enero-junio 1971.
- GUARDIA (M. A.) «En la muerte de un profesor», *La Vanguardia*, Barcelona, noviembre 1970.
- JIMENEZ HUERTA (M.) «Duelo de un discípulo por el maestro muerto», *Revista de la Facultad de Derecho*, México, 1971.
- LABATUT (G.) «Discurso pronunciado en la recepción de don Luis Jiménez de Asúa como miembro honorario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile», Instituto de Ciencias Penales, *Revista de Ciencias Penales*, tercera época, enero-junio 1971 n<sup>o</sup> 1, t XXX.
- LADRON DE GUEVARA (A.) «Luis Jiménez de Asúa a través de su escritura», en *Documentación Jurídica*, n<sup>o</sup> 15, julio-septiembre 1977.
- LAPLAZA (F.) «Las enseñanzas de Jiménez de Asúa en la Argentina», *Revista Penal y Penitenciaria*, Buenos Aires, 1968-1970.
- MELO (B.) «Acto de homenaje en el Instituto de Valparaíso», Instituto de Ciencias Penales, *Revista de Ciencias Penales*, tercera época, enero-junio 1971, n. 1, t. XXX, (Chile).
- MENDOZA (J. R.) «La influencia del profesor Luis Jiménez de Asúa en la reforma de la legislación penal de Venezuela», Caracas, 1970.  
 — «El homenaje a Jiménez de Asúa», Buenos Aires, en *Revista*, 1970.
- MONTERO ALONSO: «El profesor de Penal» *Madrid*, 19 de noviembre de 1970.
- MORODO (R.) «Jiménez de Asúa y el constitucionalismo español», en *Cuadernos para el Diálogo*, n<sup>o</sup> 87, diciembre 1970.
- MUJICA (A.) «Jiménez de Asúa como jurista», Instituto de Ciencias Penales, *Revista de Ciencias Penales*, enero-junio 1971, n<sup>o</sup> 1, t. XXX. (Chile).

- PEREDA JULIAN (S. P.) «Mi amistad con Jiménez de Asúa» en *Estudios de Deusto*, 39-41, Madrid, 1970.
- RIVACOBA (M. de) «Jiménez de Asúa: el hombre», Instituto de Ciencias Penales, *Revista de Ciencias Penales*, enero-junio 1971, nº 1, t. XXX (Chile).
- «Recuerdo y pervivencia de Jiménez de Asúa», en *La República*, 11 de enero de 1971.
- RODRIGUEZ MENDEZ (Lydia S.) «Necrológica. Luis Jiménez de Asúa», en *Estudios de Ciencias Penales*, La Plata (Argentina), enero-julio de 1971.
- ROSAL (J. del) «Nota necrológica. La obra del profesor doctor Luis Jiménez de Asúa», *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, 1970.
- «El profesor Jiménez de Asúa, maestro de maestros», *Triunfo*, Madrid, noviembre 1970.
- SCHWEITZER (M.) «Discurso pronunciado al ser recibido como miembro honorario el profesor señor Luis Jiménez de Asúa en la sesión de fecha 26 de noviembre de 1942», Instituto de Ciencias Penales, *Revista de Ciencias Penales*, enero-junio 1971, nº 1, t. XXX (Chile).
- TABIO (E.) «La dogmática penal y don Luis Jiménez de Asúa», Buenos Aires, 1964.
- TUDELA HERRERO (R.) «Don Luis Jiménez y el Derecho penal», «Necrología», *Revista de Estudios Penitenciarios*, nº 190, julio-septiembre 1970.
- «Estudios jurídicos en homenaje al profesor don Luis Jiménez de Asúa, Buenos Aires, 1964.
- VALENCIANO Y TEJERINA (F. de) «Don Luis Jiménez de Asúa, maestro de penalistas», *Revista Jurídica de Cataluña*, enero-marzo 1971.

Son innumerables los números monográficos de Revistas dedicados a glosar la personalidad y la labor científica del Profesor JIMENEZ DE ASUA, sin contar las alusiones que en muchas obras hacen al mismo prestigiosos juristas (Joaquín GARRIGUES, FANJUL SEDEÑO, etc.). Pero la personalidad del gran universitario que fue JIMENEZ DE ASUA bien reflejada aparece en esta frase suya: «Todos los hombres tenemos derecho a cultivar una manía. A mí me aqueja la de ser sincero».

### III. HISPANOAMERICA Y ESPAÑA: HISTORIA Y REALIDAD

- ABELLA Y RAMALLO (C.) «Renunciar a América», en *YA* 12 y 13-I-1982.
- ALFARO (J. M.) «Conocer América», en *ABC*, 8-XII-1981.
- ANDRE (M.) «El fin del Imperio español en América», Barcelona, 1939.
- BARON CASTRO (R.) «Españolismo y antiespañolismo en la América Hispana», Madrid, 1945.
- «El centroamericanismo como sujeto histórico», en *Revista de Indias*, nº 7, 1959.
- BELAUNDE (V. A.) «Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispanoamericana», Madrid, 1959.
- CALDERON QUIJANO (J. A.) «Consideraciones sobre América y lo hispanoamericano», Sevilla, 1949.
- CASTRO (A.) «Iberoamérica, su presente y su pasado», Nueva York, 1946.
- COROMINAS (E. V.) «La práctica del hispanoamericanismo», Madrid, 1952.
- CUEVAS CANCINO (F.) «Bolívar. El ideal panamericano del Libertador», México, 1951.

- DELGADO (J.) «España y México en el siglo XIX», Oviedo, 1950.
- «El problema de la cultura americana», Madrid, 1957.
- «La Independencia hispanoamericana», Madrid, 1960.
- DIAZ-PLAJA (G.) «Los límites de América», en *Los Domingos de ABC*, 17-VIII-1980.
- ESPINOSA (A. M.) «América española o Hispano-América. El término "América Latina" es erróneo», Madrid, 1919.
- ESTEFANO (H.) «Los pueblos hispano-americanos. Su presente y su porvenir», México, 1931.
- EYZAGUIRRE (J.) «Hispanoamérica del dolor», Madrid, 1947.
- «Ideario y ruta de la emancipación chilena», Santiago de Chile, 1957.
- FERNANDEZ ALMAGRO (M.) «La emancipación de América y su reflejo en la conciencia española» 2ª ed., Madrid, 1957.
- FERNANDEZ DE LA MORA (G.) «Sociobiología de la Hispanidad», en *ABC*, 13-X-1981.
- FERNANDEZ RETAMAR (R.) «Lo que España nos legó. Una respuesta a la leyenda negra», en *El Correo*. UNESCO, París, 1977.
- FRAGA IRIBARNE (M.) «Sociedad política y gobierno en Hispanoamérica», 2ª ed., Madrid, 1971.
- FUNDACION JOSE ORTEGA Y GASSET: «Programa Internacional de Estudios Hispánicos, Latinoamericanos y Europeos», Toledo, 1982 (Residencia Universitaria de San Juan de la Penitencia). Boletín, 1982-83.
- FURLONG (G.) «Nacimiento y desarrollo de la Filosofía en el Río de la Plata», Buenos Aires, 1952.
- GANDIA (E. de) «Napoleón y la independencia de América», Buenos Aires, 1955.
- GARCIA GALLO (A.) «El Derecho indiano y la independencia de América» en *Revista de Estudios Políticos*, nº 60, Madrid, 1951.
- GARCIA SAMUDIO (N.) «Independencia de Hispanoamérica», México, 1945.
- GIMENEZ FERNANDEZ (M.) «Las ideas populistas en la independencia de Hispanoamérica», Sevilla, 1950.
- HERNANDEZ SANCHEZ-BARBA (M.) «La última expansión española en América», Madrid, 1957.
- «América española», en *Historia*, diciembre, 1981.
- JANE (C.) «Libertad y despotismo en la América hispana», Buenos Aires, 1942.
- KONETZKE (R.) «La condición legal de los criollos y las causas de la independencia», Sevilla, 1950.
- LAIN ENTRALGO (P.) «A qué llamamos España», 2ª ed., Madrid, 1972.
- LATORRE Y SETIEN (G.) «El panamericanismo y el porvenir de la América española», Sevilla, 1924.
- LECUNA (V.) «Crónica razonada de las guerras de Bolívar», Nueva York, 1950.
- LOPEZ MICHELSEN (A.) «La conquista española y sus frutos», Madrid, 1976.
- LOPEZ MUÑOZ (A.) «América, América», en *El País*, 17-XII-1981.
- LUCA DE TENA (T.) «El fenómeno Guadalupano», en *ABC*, 12-XII-1981.
- LUQUE ALCAIDE (E.) «La educación en nueva España en el siglo XVIII», Sevilla, 1970.
- MADARIAGA (S. de) «Cuadro histórico de las Indias», Buenos Aires, 1946.
- MAEZTU (R. de) «Defensa de la Hispanidad», Madrid, 1946.
- MARAÑÓN (L.) «Cultura y empresa en Latinoamérica», en *El País*, 27-VIII-1980.
- MARTINEZ (R.) «Relaciones con Hispanoamérica en el ámbito laboral», en su obra *España (Estudios sociopolíticos)*, Madrid, 1981.

- MITRE (B.) «Historia de San Martín y de la emancipación sudamericana», Buenos Aires, 1950.
- MONCADA (A.) «Educación y desarrollo en América Latina», *El País*, 22-XI-1979.
- OLIVEROS ALONSO (A.) «Educación y política en Iberoamérica», en *Revista de Política Internacional* (Madrid), nº 157 (1978).
- PANTOJA (D.) y Ga. LAGUARDIA (J. M.) «Tres Documentos Constitucionales en la América Española preindependiente», México, 1975.
- PEREÑA VICENTE (L.) «Misión de España en América», Madrid, 1954.
- PEREYRA (C.) «Hispanoamérica e Iberoamérica», Santiago de Compostela, 1927.
- PEREZ LOBO (R.) «Raíz hispánica de los derechos humanos», en *Cuadernos Americanos* (México), nº 37 (1978).
- RIAL (J. A.) «La destrucción de Hispanoamérica», Caracas, 1976.
- ROJAS MERY (E.) «Los tres grandes de la emancipación de Sudamérica hispana», Santiago de Chile, 1967.
- RUBIO CORDON (J. L.) «Sólo un día para Iberoamérica», en *YA*, 12-X-1980.
- SANCHEZ-ALBORNOZ (C.) «América, reserva de la unidad española», en *Los Domingos de ABC*, 25-XI-1979.
- SUAREZ (F.) «El problema de la independencia de América», en *Estudios Americanos*, I, Sevilla, 1949.
- TORO GARLAND (F.) «El Derecho Americano y España», en *Revista de Derecho Español y Americano*, nº 1, enero-junio 1956.
- URBANSKI (E. S.) «Angloamérica e Hispanoamérica: Análisis de dos civilizaciones» Madrid, 1965.
- VARIOS AUTORES «La independencia hispanoamericana», Madrid, 1960.
- VEGA Y RELEA (J.) «El mundo hispánico. Comunidad de cultura y de educación», Madrid, 1966.
- VELASCO (A.) «Retorno a la Hispanidad», Bogotá, 1953.
- YCAZA TIGERINO (J.) «Sociología de la política hispanoamericana», 2ª ed., Madrid, 1962.
- ZAVALA (S.) «Instituciones Jurídicas en la Conquista de América», 2ª ed., México, 1971.

#### IV. LA UNIVERSIDAD: HISTORIA, PRESENTE Y ESPERANZA

- AGUIAR (C.) «¿Qué es y qué debe ser la Universidad?», en *Equipos Docentes de América Latina* (Bogotá), nº 36 (1976).
- AGUILAR PIÑAL (F.) «Los comienzos de la crisis universitaria en España», Madrid, 1967.
- «La Universidad de Sevilla en el siglo XVIII», Sevilla, 1969.
- «Una encuesta universitaria de 1789», en *Hispania*, s/a.
- AGUILERA (J.) «El proyecto inglés de la "Universidad del Aire" o "Universidad Abierta"», en *Información y Persona Humana*, 1971.
- AGUIRRE (M. A.) «El papel de la Universidad Latinoamericana», en *Desarrollo Indoamericano* (Bogotá), nº 34 (1976).
- AGUIRRE BELTRAN (G.) «La Universidad Latinoamericana y otros ensayos», Xalapa, 1961.

- AJO (C. M.) «Historia de las Universidades Hispánicas», Madrid, 1972.
- ALBAREDA (J. M.) «Posición de la Universidad en el mundo de hoy», Pamplona, 1960.
- ALBIZUA (D.) y RODRIGUEZ CRUZ (A. M.) «La Universidad en Iberoamérica y Filipinas», Madrid, 1979.
- ALBORNOZ (O.) «Acerca de la Universidad y otros asuntos», Caracas, 1970.
- ALCOCER MARTINEZ (M.) «Historia de la Universidad de Valladolid», Valladolid, 1931.
- ALLER (R. M.) «La política en la Universidad Española», Madrid, 1975.
- ALONSO HINOJAL (I.) «Universitarios Latinoamericanos en Madrid. Orientación en los estudios y actitudes hacia el cambio social», Madrid, 1971.
- ALVAREZ CATALA (S.) «Universidad Española», Madrid, 1949.
- ALVAREZ DE MORALES (A.) «Génesis de la Universidad española contemporánea», Madrid, 1972.
- «Los precedentes de la Ley Moyano», en *Revista de Educación*, nº 240, septiembre-octubre 1975.
- ALVAREZ VILLAR (J.) «La Universidad de Salamanca» (Arte y Tradiciones), Salamanca, 1973.
- ARANDA DONCEL (J.) «La Universidad Libre de Córdoba», Córdoba (Argentina) 1974.
- ARANGUREN (J. L.) «El futuro de la Universidad y otras polémicas», Madrid, 1973.
- ARAUJO GOMEZ (F.) «La Universidad y la Escuela...», Madrid, 1903.
- ARAUZ (V.) «Consideraciones en torno a la Universidad», en *Diálogo Social* (Panamá), nº 82 (1976).
- ARON (R.) «La revolución estudiantil», Bilbao, 1970.
- ARREDONDA (M.) y PARDO (S.) «La Universidad, ¿popular o elitista?», en *Equipos Docentes de América Latina* (Bogotá) nº 36, 1976.
- ASHBY (E.) y ANDERSON (M.) «La ecología de la Universidad», Barcelona, 1972.
- ATCON (R.) «La Universidad Latinoamericana», Caracas, 1971.
- AUBENQUE (P., y varios) «Para que la Universidad no muera», Madrid, 1980.
- AVILA-MARTEL (A. de) «Reseña histórica de la Universidad de Chile», Santiago de Chile, 1979.
- AZCARATE (P. de) «La cuestión universitaria», Madrid, 1967.
- BALBIR (J. K.) «La Universidad de las Naciones Unidas», en *Crónica de la Unesco*, abril 1974.
- BALCELLS (A.) «La Universidad, sus hombres y la sociedad», Salamanca, 1968.
- BAYEN (M.) «Historia de las Universidades», Barcelona, 1978.
- BELTH (M.) «Estatutos de las Universidades», Madrid, 1971.
- BEN-DAVID (y varios) «La Universidad en transformación», Barcelona, 1966.
- BENZO (M.) «Teología para Universitarios», Madrid, 1961.
- BELLO (A.) «Escritos jurídicos, políticos y universitarios», Valparaíso (Chile), 1979.
- BENITEZ (J.) «Ética y estilo de la Universidad», Madrid, 1964.
- BERCOVITZ (R., y varios) «Hacia una nueva Universidad», Madrid, 1977.
- BERNAL CRUZ (F. J.) «Los Universitarios Madrileños opinan», en *Bordon*, t. 28, nº 211 (1976).
- BLANCO AGUINAGA (C., y varios) «La Universidad», Madrid, 1969.
- BOLETIN DEL CENTRO IBEROAMERICANO DE COOPERACION «Universidad y Ciencia en Iberoamérica», Madrid, nº 1, mayo 1969.
- BOTELLA LLUSIA (J.) «La Universidad que queremos», Madrid, 1970.
- BRANOVER (D.) «La tarea urgente de la Universidad», Concepción, 1959.

- BONIFAZ PONCE (M.) «La Universidad de Bolivia», La Paz, 1975.
- BROSETA PONT (M.) «Alternativa democrática de la Universidad del País Valenciano», en *Escuela* 75, nº 4-5 (1975).
- BURILLO (J.) «La Universidad actual en crisis», Madrid, 1968.
- BUSTELO (F.) «Los seis requisitos de la Universidad», en *ABC*, 4-III-1981.
- CAETANO (M.) «La Universidad nueva» en *Escritos Políticos*, Madrid, 1970.
- CALAMANDREI (P.) «La Universidad de mañana», Buenos Aires, 1961.
- CANELLA SECADES (F.) «Historia de la Universidad de Oviedo...», Oviedo, 1873.
- CANOVAS DEL CASTILLO (J. A.) «Los Centros Docentes del Escorial, la Restauración y los Agustinos», en la obra «*La Restauración Monárquica de 1875 y la España de la Restauración*», El Escorial, 1978.
- CARRANCA (R.) «La Universidad mexicana», México, 1969.
- CARREÑO (A. M.) «La Real y Pontificia Universidad de México» (1536-1865), México, 1961.
- CARRERA PUJAL (J.) «La Universidad, el Instituto, los Colegios y las Escuelas de Barcelona en los siglos XVIII y XIX», Barcelona, 1957.
- CARRO (J. L.) «Polémica y reforma universitaria en Alemania», Madrid, 1976.
- CASTEDO (J.) «La admisión de estudiantes extranjeros» en *Revista de Educación*, nº 230-231, enero-abril 1974.
- CASAS (A. de las) «Las Universidades y las Asociaciones de Estudiantes», Orense, 1921.
- CASTILLA DEL PINO (C.) «Reflexión sobre la Universidad», en *El País*, 26-VI-1980.
- CATURELLI (A.) «La Universidad», nº especial de la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* (Argentina), julio-diciembre 1964.
- CAZORLA PEREZ (J.) «La Universidad de Granada a comienzos de los años 70: Un análisis sociopolítico», Granada, 1977.
- CIRIGLIANO (G.) «Notas para un modelo de Universidad», en *Perspectivas Pedagógicas*, nº 37-38 (1976).
- CONCHA MARTINEZ (I. de la) «Algunas notas sobre la Historia de la Universidad», Oviedo, 1978.
- CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES «La reforma universitaria en América Latina», s/a.
- CORTINA (J. M.) «La Universidad y la civilización», La Habana, 1929.
- CRAIG (C. T.) «La rebelión estudiantil», Barcelona, 1969.
- CRUZ HERNANDEZ (M.) «Principio y límites de la Universidad en una sociedad de masas tecnificada», Salamanca, 1968.
- CUADROS (C. F.) «Misión de las Facultades de Derecho del Perú», en *Revista de la Facultad de Derecho*, nº 2, Universidad Nacional San Antonio Abad (Cuzco, enero 1964).
- CUELLO DE LIZARAZO (K. M.) «El problema universitario en Colombia», en *Revista Javeriana* (Bogotá), nº 434 (1977).
- CURIEL (E.) «Crisis y futuro de la Universidad española», en *Cuadernos para el Diálogo*, nº 38, diciembre 1973.
- C. S. I. C. «Problemas actuales de la Universidad en diversos países», Madrid, 1967.
- CHACON (P.) «Historia de la Universidad de Salamanca», en *Semanario Erudito*, de Valladares, t. 18.
- CHAVES (J. M.) «La reforma universitaria en Colombia», Bogotá, 1957.
- DELLEPIANE (A.) «La Universidad y la vida», Buenos Aires, 1910.
- DESANTES (J. M.) «El modelo de Universidad mundial», en *Boletín para la investigación Económica y Social*, octubre-diciembre, 1972.

- DIAZ (E.) «Misión social de la Universidad», Barcelona, 1944.
- DIAZ ALLUE (M. T.) «Problemática Académica del universitario madrileño», Madrid, 1973.
- DIAZ GONZALEZ (T.) «Autonomía universitaria», Pamplona, 1974.
- DIETZE (G.) «Juventud, Universidad y Democracia», México, 1972.
- DIEZ NICOLAS (J.) «Universidad Nacional de Educación a Distancia», Madrid, 1976.
- DIFERNAN (B.) «Historia del Real Colegio de Estudios Superiores: Universidad "María Cristina" de El Escorial», El Escorial, 1960.
- DIHIGO Y MESTRE (J. M.) «Influencia de la Universidad de la Habana en la cultura nacional», La Habana, 1924.
- DOMINGUEZ CABALLERO (D.) «La Universidad Panameña». Panamá, 1946.
- D'ORS (A.) «Papeles del oficio universitario», Madrid, 1961.
- «La crisis de la Universidad», Pamplona, 1972.
- Nuevos Papeles del oficio universitario», Madrid, 1980.
- DROMUNDO (B.) «Crónica de la Autonomía Universitaria de México», México, 1978.
- DURAN (M. A.) «Universidad y lucha de clases», en *Sistema*, nº 24-25, junio 1978.
- DURON (J. F.) «La Universidad de Honduras», Tegucigalpa, 1953.
- ELIUTIN (V.) «La enseñanza Superior en la URSS», México, s/a.
- ENCINAS (J. A.) «La reforma universitaria en el Perú», Lima, 1973.
- ENTRAMBASAGUAS (J. de) «Grandeza y decadencia de la Universidad Complutense», Madrid, 1972.
- ESCOBAR (A.) «El lenguaje y la función social de la Universidad», Lima (Perú), 1959.
- ESCOBEDO G. ALBERU (J.) «La Universidad de Canarias...», U. La Laguna, 1928.
- ESPERABE DE ARTEAGA (E.) «Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca», Salamanca, 1914.
- FELIU CRUZ (G.) «La Universidad de Chile», Santiago de Chile, 1953.
- FERNANDEZ (J.) «Mito y realidad de las Universidades Latinoamericanas», en *Cuadernos Americanos* (México), nº 36 (1977).
- FERRER PI (P.) «La Universidad a examen», Barcelona, 1973.
- FOLLINET (J.) «El movimiento de las Universidades Populares», en el libro *El pueblo y la cultura*, Madrid, 1962.
- FONTAN (A.) «Los católicos en la Universidad española actual», Madrid, 1961.
- FRONDIZI (R.) «La Universidad en un mundo en tensiones. Misión de las Universidades en América Latina», Buenos Aires, 1971.
- FUENMAYOR (A., y varios) «Iglesia y mundo universitario», Madrid, 1967.
- FUENTE (J. J. de la) «Reseña histórica del Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli en Sigüenza...», Madrid, 1877.
- FUENTE (V. de la) «Historia de las Universidades, Colegios y demás establecimientos de enseñanza en España», Madrid, 1884-89 (cuatro vols.).
- GANSS (J. E.) «Universidad y educación jesuíticas», La Habana, 1958.
- GARCIA ECHEVARRIA (S.) «Universidad y Empresa», Madrid, 1974.
- GARCIA ESCUDERO (J. M.) «Consideraciones sobre nuestra Universidad», en *Revista de Educación*, nº 4, septiembre-octubre 1952.
- GARCIA FERNANDEZ (O.) «La Universidad como generadora de autonomía nacional», en *Revista Internacional de Países Socialistas* («La Educación Superior Contemporánea»), La Habana, nº 3, 1977.
- GARCIA GARRIDO (J. L.) «Universidad», en la GER, t. XXIII, Madrid, 1979.
- GARCIA GARRIDO (M. J.) «La Universidad Nacional de Educación a Distancia», Barcelona, 1976.

- GARCIA HOZ (V.) «El poder de la Universidad», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 104, octubre-diciembre, 1968, y en *Atlántida*, nº 38 (1969).
- «Cincuenta años de vida y política universitaria (1928-1978)», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 140, abril-junio 1978.
- GARCIA LAGUARDIA (J. M.) «La Autonomía Universitaria en América Latina» (Mito y realidad), México, 1977.
- GARCIA ROCA (J. M.) «Universidad y Política en América», Madrid, 1966.
- GARCIA STAHL (C.) «Síntesis histórica de la Universidad de México», México, 1975.
- GARRIGO (A.) «La rebeldía universitaria», Madrid, 1970.
- GAYA MASSOT (R.) «Los jesuitas en la Universidad de Lérida», Lérida, 1954.
- GIL Y FAGOAGA (L.) «La selección profesional de los estudiantes», Madrid, 1929.
- GINER (S.) «Libertad y poder político en la Universidad Española: El movimiento democrático bajo el franquismo», en *Sistema*, nº 24-25, junio 1978.
- GINER DE LOS RIOS (F.) «Pedagogía Universitaria», Barcelona (Manuales Soler).
- GIRAL (F.) «La Universidad del exilio», en *El País*, 3-II-1980.
- GODIO (J.) «Para una política universitaria en América Latina», en *Desarrollo Indoamericano* (Bogotá), nº 37, 1977.
- «La Universidad en América Latina», en la misma Rev. y año (nº 39).
- GOMEZ MARTIN (M.) «Las reformas educativas de principios del siglo XIX y la Universidad de Salamanca», Salamanca, 1974.
- GOMEZ PEREZ (R.) «La generación de la protesta», Madrid, 1969.
- «Universidad, problema político», Pamplona, 1971.
- GONZALEZ (G.) «La Universidad Española: Los profesores no numerarios y sus reivindicaciones», en *Orientamenti Pedagogici*, nº 6, noviembre-diciembre 1977.
- GONZALEZ (N.) «La historia contemporánea en la Universidad», 2ª ed., Barcelona, 1972.
- GONZALEZ ALVAREZ (A.) «La Universidad de nuestro tiempo», Madrid, 1976.
- GONZALEZ NAVARRO (R.) «Universidad de Alcalá», Madrid, 1971.
- GONZALEZ PALOMINO (J.) «Una Universidad "de cine"», en *Estudios jurídicos de arte menor*, I, Pamplona, 1964.
- GONZALEZ RUIZ (J. E.) «La problemática universitaria como parte del contexto social», en *Comercio Exterior* (México), nº 26, 1976.
- GONZALEZ SIMANCAS (J. L.) y OTERO (O. F.) «Universidad y cambio», Pamplona, 1969.
- GUSANO HERRERO (C.) «Nostalgia e instauración de la más antigua Universidad de España...», Palencia, 1975.
- GUTIERREZ RIOS (E.) «Preguntar y preguntarse, misión de la Universidad» en *Crítica*, nº 604, 1973.
- HATCH (W. B.) «Informe de la misión consultora de la UNESCO para las Universidades Centroamericanas», París, 1962.
- HENRIQUEZ UREÑA (P.) «Universidad y Educación», México, 1969.
- HERMANN (K.) «Los estudiantes en rebeldía», Madrid, 1968.
- HERNANDEZ (A. G.) «Problemas de la educación universitaria», Tegucigalpa (Honduras), 1956.
- HERNANDEZ MARTIN (S.) «Universidades», Madrid, 1957.
- HERRERO GARCIA (M.) «La vida Universitaria en los pueblos anglosajones», Madrid, 1944.
- HICKEY (L.) «Estructura y autonomía universitaria en Gran Bretaña», en *Arbor*, nº 411, marzo, 1980.

- HUTCHINS (R.) «La Universidad de Utopía», 2ª ed., Buenos Aires, 1961.
- IBARRA RODRIGUEZ (E.) «Origen y vicisitudes de los títulos profesionales en Europa, especialmente en España», Madrid, 1920.
- INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA «Guía de Estudios Superiores de Iberoamérica», Madrid, 1973.
- IBAÑEZ MARTIN (J.) «La Universidad actual ante la cultura», Madrid, 1939.  
— «Hacia un nuevo orden universitario», Valladolid, 1940.
- IRANZO RUBIO (V.) «Universidad y Química», Murcia, 1955.
- JANNE (H.) «La Universidad Europea en la Sociedad», en *Boletín Centro de Documentación*, nº 54, octubre-noviembre, 1975.
- JARA ANDREU (A.) «Derecho Natural y conflictos ideológicos en la Universidad española (1750-1850)», Madrid, 1977.
- JARAMILLO ARRUBLA (C.) «Misión y destino de la Universidad Nacional de Colombia», Bogotá, 1957.
- JARQUE (J. E.) «Responsabilidad social de la Universidad», Barcelona, 1966.
- JIMENEZ (A.) «Historia de la Universidad española», Madrid, 1971.
- JIMENEZ BLANCO (J.) y MURILLO FERROL (F.) «La conciencia de grupo en los escolares de la Universidad de Valencia», Madrid, 1958.
- JIMENEZ FRAUD (A.) «La Residencia de Estudiantes visita a Maquiavelo», Barcelona, 1972.
- JIMENEZ-LANDI (A.) «La Institución Libre de Enseñanza», Madrid, 1973.
- JIMENEZ RUEDA (J.) «Historia Jurídica de la Universidad de México», México, 1955.
- KOURGANOF (V.) «La cara oculta de la Universidad», Buenos Aires, 1973.
- LABARCA (G.) «Crisis de la Universidad, alianza de clases y pensamiento crítico en América Latina», en *Revista del Centro de Estudios Educativos* (México), nº 6 (1976).
- LAIN ENTRALGO (P.) «La Universidad en la vida española», Madrid, 1951.  
— «Sobre la Universidad Hispánica», Madrid, 1953.  
— «Discurso en la I Asamblea de Universidades Hispánicas», en *Revista*, 29 octubre-4 noviembre 1953.  
— «El problema de la Universidad: Reflexiones de urgencia», Madrid, 1968.
- LAMSDORFF-GALAGANE (V.) «Organización de la Universidad», separata de *Verbo* (1970).
- LATAPI (P.) «Universidad y cambio social», en *Equipos Docentes de América Latina* (Bogotá), nº 36 (1976).
- LATORRE (A.) «Universidad y sociedad», Barcelona, 1964.
- LEAL (I.) «Historia de la Universidad de Caracas», Caracas, 1963.
- LEROY Y GALVEZ (L. F.) «El Breve de Inocencio XIII de 12 de septiembre de 1721, piedra angular en la historia de la Universidad de La Habana» en *Vida Universitaria* (La Habana), núms. 119-120, julio-agosto 1960.
- LEVENE (R.) «Salamanca de Ibero-América», La Plata, 1935.
- LOPEZ-IBOR (J.) «Discurso a los universitarios españoles», 4ª ed., Madrid, 1964.  
— «Peligro en las aulas», Madrid, 1975.
- LOPEZ MEDEL (J.) «A las puertas de la Universidad», Madrid, 1958.  
— «Ejército y Universidad», Madrid, 1963.  
— «La Universidad española», Madrid, 1967.  
— «La Universidad por dentro», Barcelona, 1980.
- LOPEZ DE PRADO (J.) «Universidad libre» (Una ineludible consecuencia), en *Razón y Fe* (Rev. Hispano-Americana de Cultura), nº 838, noviembre 1967.

- LORA TAMAYO (M.) «Renovación y libertad universitaria», Oviedo, 1964.
- LOUSTAU (J.) «La Universidad de Murcia y el organismo social universitario», Murcia, 1921.
- LLAVERO (F.) «La repoblación cerebral en España» (Universidad y Sociedad), 3ª ed., Madrid, 1962.
- MADARIAGA (S. de) «Universidad» y «Universidad en España», en su libro «*Cosas y gentes*», II, Madrid, 1979.
- MACKAY (A.) «Las Universidades de Gran Bretaña. Problema de continuidad y cambio», en *Arbor*, nº 393-394, septiembre-octubre 1978.
- MAGGIOLO (O. J.) «La Universidad Latinoamericana. Un ensayo sobre su interpretación», en Rev. *Nueva Sociedad*, noviembre-diciembre, 1977.
- MARAÑÓN (G.) «Españoles fuera de España» 6ª ed., Madrid, 1968.
- MARAVALL (J. A.) «El problema social de la Universidad española», en el libro colectivo «*La Universidad*», Madrid, 1969.
- «Un primer proyecto de Facultad de Ciencias Políticas...», en su obra «*Estudios de Historia del pensamiento español*» (Siglo XVII), t. III, Madrid, 1975.
- MAEZTU (R. de) «Los intelectuales y un epílogo para estudiantes», Madrid, 1969.
- MARIAS (J.) «La Universidad, realidad problemática», en *Revista de Educación*, nº 5, noviembre-diciembre, 1952.
- «La Universidad realidad problemática», Santiago de Chile, 1953.
- «El destino de la Universidad», en *YA*, 20-III-1980.
- MARINELLO (J.) «La reforma de la enseñanza superior», en *El Mundo* (La Habana), 24-II-1962.
- MARTIN (I.) y ECHEVARRIA (L. de) «Las Universidades de la Iglesia», Madrid, 1958.
- MARTIN MARTINEZ (I.) «Perfiles actuales del concepto de Universidad según Alfonso el Sabio», Murcia, 1942.
- «Concepto y misión de la Universidad», Madrid-CEU, s/a.
- MARTIN DE NICOLAS (J.) «La formación universitaria para la Empresa», Barcelona, 1969.
- MARTIN RAMIREZ (J.) «La lección universitaria de Berkeley», en *Nuestro Tiempo*, nº 163 (1968-I).
- «El nuevo concepto de multiversidad», en la misma Rev., nº 186 (1969-II).
- «La selectividad universitaria», ib., nº 238 (1974-I).
- MARTIN-RETORTILLO (L.) «Autonomía y autogobierno de la Universidad y otros temas», Zaragoza, 1980.
- MARTINEZ DE CAMPOS (C.) «Salamanca, ciudad universitaria», en *ABC*, 26-XII-1959.
- MARTINEZ ESTERUELAS (C.) «Política universitaria», Madrid, 1974.
- MARTINEZ NAVAS (A.) «El español y la Universidad», Barcelona, 1977.
- MARTINEZ RODRIGUEZ (E.) «La Universidad de Santiago de Compostela al final de la época autonómica», Santiago de Compostela, 1981.
- MARZO (G. del) «La nueva crisis de las Universidades latinoamericanas», en *Revista de la Universidad Externado de Colombia* (Bogotá, abril 1965).
- MATEO TINAO (M.) «Temas universitarios», Zaragoza, 1960.
- MEILAN GIL (J. L.) «Los planes universitarios de enseñanza en la España contemporánea», Madrid, 1970.
- MELLIZO (F.) «La Universidad de Europa», Madrid, 1961.
- MENDIETA Y NUÑEZ (L.) «Ensayo sociológico sobre la Universidad», México, s/a.
- «Universidad creadora», México, 1957.

- MENDOZA (V. T.) «Vida y costumbres de la Universidad de México», México, 1951.
- MIAJA DE LA MUELA (A.) «Diálogo desde la cátedra universitaria», en *Cuadernos para el Diálogo*, nº 14 (1964).
- MIGLIO (G.) «La transformación de la Universidad y la iniciativa privada», en *Razón y Fe*, nº 878, marzo 1971.
- MIGUEL (A. de) «Diagnóstico de la Universidad», Madrid, 1973.
- MILLAN PUELLES (A.) «Universidad y Sociedad», Madrid, 1976.
- MILLET ROGERS (F.) «La Educación Superior en los Estados Unidos de América», Madrid, 1955.
- MONCADA (A.) «Administración Universitaria», Madrid, 1971.
- MONTELS Y NADAL (F. de) «Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada», Granada, 1870.
- MONTERO DIAZ (S.) «La Universidad y los orígenes del Nacional-Sindicalismo», Murcia, 1939.
- MONTOVANI (J.) «Idea de la Universidad en América Latina», Bahía Blanca (Universidad Nacional del Sur), s/a.
- MORALES PADRON (F.) «Universidad y Sociedad en Iberoamérica», en *Atlántida*, nº 39 (1969).
- MORANTE (M. de) «Breve reseña de la inscripción para la Universidad de Salamanca», Madrid, 1860.
- MORENO (D. A.) «Presencia de la Universidad», México, 1948.
- MORENO BOTELLO (R.) «Por el fortalecimiento de la autonomía y la democracia universitarias», en *Crítica*, Rev. de la Universidad Autónoma de Puebla (México), octubre-diciembre, 1978.
- M. S. O. «Algunos problemas de la Universidad en América Latina», en *Equipos Docentes de América Latina* (Bogotá), nº 36 (1976).
- MUÑIZ (C. A.) «Fines de las Facultades de Derecho», en *Revista de la Facultad de Derecho*, nº 2, Universidad Nacional San Antonio Abad (Cuzco, enero 1964).
- NAJMAN (D.) «Proceso a la Universidad», Barcelona, 1975.
- NARANJO VILLEGAS (A.) «Función social de la Universidad», en *Revista Universidad de Antioquia-Medellín* (Colombia), abril-junio 1964.
- NIETO GALLO (G.) «Reflexiones sobre la Universidad», Madrid, 1973.
- NOVOA MOREAL (E.) «La Universidad Latinoamericana y el problema social», México, 1978.
- OLLERO TASSARA (A.) «Universidad y Política» (Tradicción y secularización en el siglo XIX), Madrid, 1972.
- ORGEGA ITURRIA (V.) «Información universitaria española», Madrid, 1953.
- ORLANDIS (J.) «La crisis de la Universidad en España», Madrid, 1967.
- ORTEGA (F.) «Coloquio sobre la Universidad», en *Sabado Gráfico*, 22-II-1975.
- ORTEGA Y GASSET (J.) «Misión de la Universidad», Madrid, 1968.
- ORTIZ AMAYA (J.) «Bases para una política universitaria. Un punto de vista», en *Arco* (Bogotá), nº 214 (1978).
- PALACIOS (A. L.) «Universidad y Democracia», Buenos Aires, 1928.
- «La Universidad nueva», Buenos Aires, 1957.
- PALLAIS (L.) «La Universidad factor de desarrollo», Madrid, 1972.
- PARIS (C.) «La Universidad española actual: Posibilidades y frustraciones», Madrid, 1974.
- PAYNO (J. A.) «El Curso», Barcelona, 1962.

- PEREÑA (L.) «La Universidad de las Naciones Unidas», en *YA*, 5-V-1975.
- La Universidad de Salamanca, forja del pensamiento político español en el siglo XVI», Salamanca, 1954.
- PEREZ DIAZ (V.) «Universidad y Empleo», en *Papeles de Economía Española*, nº 8.
- PEREZ GALAN (M.) «La Universidad en la II República», en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 77, mayo 1981.
- PERKINS (J. A.) «La Universidad en transición», México, 1967.
- PERPIÑA (R.) «Encuesta universitaria sobre clases sociales», Madrid, 1963.
- PEREZ BUSTAMANTE (C.) «La Universidad de Santiago» (El pasado y el presente), Santiago de Compostela, 1934.
- PEREZ MARTIN (A.) «Cartas universitarias dirigidas desde el "Diario de Cádiz" al Notario Rivas», Cádiz, 1926.
- PESET (M.) «El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca», Salamanca, 1969.
- PESET (M. y J. L.) «Gregorio Mayans y la reforma universitaria», Oliva (Valencia), 1975.
- «La Universidad española» (Siglos XVIII y XIX), Madrid, 1974.
- «Universidades, ciencias y artes», en *Historia*, diciembre 1981.
- POLO GARCIA (V.) «Universidad y Cultura literaria», Murcia, 1969.
- PORANTIERO (J. C.) «Estudiantes y Política en América Latina» (El proceso de la reforma universitaria: 1918-1938) México, 1978.
- PORTUONDO (J.) «Raíz y misión de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico», en *Revista de Derecho Puertorriqueño*, nº 17 (Ponce, julio-septiembre 1965).
- POSADA (A.) «La transformación del ideal universitario», en *Revista de Educación*, nº 240, septiembre-octubre 1975.
- PUZUELO UTANDO (J.) «Universidad, medicina y sociedad», en *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, nº 37 (1961).
- PRADOS ARRARTE (J., y varios) «La Universidad», Madrid, 1969.
- PRIETO (J.) «Sentido social de la cultura universitaria», Buenos Aires, 1942.
- QUEZADA LEOS (F.) «Ensayo Socio-Jurídico de la Educación Superior en México», México, 1979.
- QUIROS (F.) y SUAREZ (C.) «La función universitaria de Oviedo», Oviedo, 1977.
- REAL DE LA RIVA (C.) «La Universidad de Salamanca» (Apunte Histórico), Madrid, 1953.
- RIAZA BALLESTEROS (J. M.) «La Universidad puede mejorar», en *YA*, 8-XI-1979.
- RIBEIRO (D.) «La Universidad nueva. Un proyecto», Buenos Aires, 1973.
- RICE (A. K.) «Universidad moderna», Madrid, 1972.
- RICO PEREZ (F.) «Los Universitarios en Navidad», *Revista Universitaria Fuensanta*, Murcia, 1956.
- «Carta abierta a dos universitarios», en *La Verdad* (Murcia), 15-II-1961.
- «Apertura de Curso en la Universidad», en el mismo periódico, 8-X-1961.
- «Cultura y Universidad Paneuropeas», en *Acta Universitaria* (Murcia), mayo, 1962.
- «Ser universitarios», Murcia, 1962.
- «El movimiento educativo», Madrid, 1968.
- «Diagnóstico y tratamiento del universitario de hoy», Madrid, 1972.
- «Carmen Conde y la Universidad Popular», *Agencia Logos* (en varios periódicos), 16-II-1978.

- «El Devenir del Doctor Marañón», en *ABC*, 15-II-1980.
- «La nueva Universidad de las Américas», en *ABC*, 24-VI-1981 (y 1/7 de julio en *Edición Internacional*).
- RIESGO TERRERO (A.) «Proyección histórico-social de la Universidad (de Salamanca a través de sus colegios)», Salamanca, 1970.
- RIVAROLA (R.) «Universidad social. Teoría de la Universidad moderna», Madrid, 1915.
- RIVAS RUIZ (L.) «La Enseñanza Superior en España», Madrid, 1898.
- RODRIGUEZ CRUZ (A. M.) «Historia de las Universidades Hispanoamericanas» (Periodo Hispánico), Bogotá, 1973.
- «Salmantica Docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica», Salamanca, 1977.
- «El oficio de Rector en la Universidad de Salamanca y en las Universidades Hispanoamericanas» (Desde sus orígenes hasta principios del siglo XIX), Salamanca, 1979.
- RODRIGUEZ VILLANUEVA (J.) «La Universidad de las Naciones Unidas», en *ABC*, 30-XII-1976.
- «Salamanca y la Universidad Nacional Autónoma de México», en *ABC*, 20-X-1977.
- «Cooperación universitaria con Iberoamérica», en *ABC*, 13-I-1979.
- ROYO VILLANOVA (S.) «La Universidad Europea», en *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, nº 38 (1962).
- RUBIO Y BORRAS (M.) «Historia de la Real y Pontificia Universidad de Cervera», Barcelona, 1915-16 (2 vols.).
- RUIZ JIMENEZ (J.) «VII Centenario de la Universidad de Salamanca», en *Revista de Educación*, nº 14, octubre 1953.
- RUPEREZ (P.) «La cuestión universitaria y la noche de San Daniel», Madrid, 1975.
- SAENZ DE SANTA MARIA (C.) «Historia de la Universidad de Deusto (1886-1961)», en *Estudios de Deusto*, nº 20, julio-diciembre 1962.
- «Universidades de la Iglesia», en *Razón y Fe*, mayo 1964.
- SAINZ DE ROBLES (F. C.) «Esquema de una historia de las Universidades españolas», Madrid, 1944.
- SALDIAS (O.) «Selectividad en la educación chilena», en *Mensaje* (Santiago de Chile), nº 25 (1976).
- SALVADOR Y CONDE (O. P.) «La Universidad en Pamplona», Madrid, 1949.
- SANCHEZ BELLA (A.) «Las dos alas de la Universidad Hispánica», en *Alcalá*, nº 14 (Madrid) 10-VIII-1952.
- SANCHEZ REYES (E.) «La lección humana de la Universidad de Salamanca», Salamanca, 1967.
- SANCHO GOMEZ (J.) «Ciencia, Universidad, Sociedad», Madrid, 1974.
- SANCHO IZQUIERDO (M.) «Organización de las pruebas de suficiencia en la Enseñanza Superior», Zaragoza, 1914.
- SANTAMARIA (A.) «Estudios históricos de la Universidad de Santo Tomás de Manila», Manila, 1938.
- SANZ DIAZ (F.) «El alumnado en la Universidad de Valladolid en el siglo XIX», Valladolid, 1978.
- SELA (A.) «Misión moral de la Universidad», Madrid, 1893.
- S. E. U. «Educación, Universidad y mundo estudiantil», Madrid, 1968.
- SEVILLA ANDRES (D.) «Política y Universidad», Valencia, 1952.

- SIERRA Y VAL (S.) «Lo que debe ser una Facultad en los tiempos actuales», Valladolid, 1915.
- SILVA HERZOG (J.) «Una Historia de la Universidad de México y sus problemas. Siglo XXI», México, 1974.
- SOL (J. R. del) «La selección, problema candente en la enseñanza universitaria», en *Revista de Educación*, nº 230-231, enero-abril 1974.
- SOLA (R. de) «Misión y destino de la Universidad Venezolana», Caracas, 1956.
- SOLARI (A. E., y varios) «Estudiantes y política en América Latina», Caracas, 1968.
- SPARK (E. M.) «Organización y Administración de las Universidades Norteamericanas», Morelia, 1958.
- STEGER (H. A.) «Las Universidades en el desarrollo social de la América Latina», México, 1974.
- SUAREZ SOMONTE (I.) «De la Escuela a los Estudios Superiores», Madrid, 1920.
- TEIXIDOR Y TRILLES (J.) «Estudios de Valencia» (Historia de la Universidad hasta 1616), Valencia, 1976.
- TERMES (J.) «La Universidad de Barcelona», Barcelona, 1971.
- TOLENTINO (H.) «El logro de una educación integral y el plan de estudios del Colegio Universitario», Santo Domingo, 1967.
- «Papel de la Universidad en la sociedad latinoamericana contemporánea», Santo Domingo, 1970.
- TOMEIO LACRUE (M.) «Biografía científica de la Universidad de Zaragoza», Zaragoza, 1962.
- TOVAR (A.) «Universidad y educación de masas», Barcelona, 1968.
- TUSQUETS (J.) «Tras el Mercado Común, la Universidad Común», en *Gaceta Ilustrada*, 28-I-1961.
- UGARTE DEL PINO (J. V.) «Historia de la Facultad de Derecho», Lima, 1968.
- UNAMUNO (M. de) «La enseñanza superior en España», Madrid, 1899.
- UNESCO «La Educación para la comprensión internacional» (Ejemplos y sugerencias para el personal docente), París, 1959.
- «La enseñanza superior en Europa: Problemas y perspectivas», Bucarest, 1973 (II Conferencia de Ministros de Educación de los Estados miembros de Europa).
- UNESCO-OEI «Estudios Superiores: Exposición comparativa de los sistemas de enseñanza y de los títulos y diplomas», Barcelona, 1973.
- UNIVERSIDAD COMPLUTENSE «La Ciudad Universitaria de Madrid», Madrid, 1943.
- UÑA PEDREGAL (J., y varios) «En el Centenario de la Institución Libre de Enseñanza», Madrid, 1977.
- VALADES (D.) «La Universidad Autónoma de México», México, 1974.
- VALCARCEL (D.) «San Marcos, Universidad Decana de América», Lima, 1968.
- VALDEAVELLANO (P.) «Misión de la Universidad», en *Universidad de San Carlos* (Guatemala), nº 6 (1975).
- VALLEJO (A.) «El papel de la Universidad en nuestros días», en *Desarrollo Indoamericano* (Bogotá) nº 32 (1976).
- «El papel de la Universidad Colombiana», en la misma Revista, nº 42 (1978).
- VARIOS «Universidad, autonomía política y cultural», en *Nuestro Tiempo*, nº 185, noviembre 1969 (número monográfico).
- VEGA Y AGUILAR (J. I. de la) «Una Universidad para el futuro», Barcelona, 1969.
- VERA (J. de) «Pequeña Historia del Palacio de Mansilla» (Colegio Universitario Domingo de Soto), Segovia, 1975.

- VELASCO Y SANTOS (M.) «Reseña histórica de la Universidad de Valencia...», Valencia, 1868.
- VERDE TELLO (P. A.) «Alcance social de la reforma universitaria», Buenos Aires, 1957.
- VIDAL (E.) «La Ciencia y la Universidad socializada», Madrid, 1972.
- VILANOVA Y PIZCUETA (F. de P.) «Historia de la Universidad Literaria de Valencia», Valencia, 1903.
- VIGO (J. de) «Universidades gloriosas», Madrid, 1959.
- VILLANUEVA (J. R.) «La Universidad española y americana», en *YA*, 16-1-1982.
- VILLAPANDO (A.) «En defensa de la Autonomía Económica Universitaria», Potosí, 1963.
- WITKER (J.) «Universidad y dependencia científica y tecnológica en América Latina», México, 1976.

## V. DIDACTICA Y TECNICAS DEL TRABAJO UNIVERSITARIO

- ADAMS (E.) y DUNOIS (M.) «Arte de estudiar», Madrid, s/a.
- ADRADOS (F. R., y varios) «Orientaciones metodológicas», Madrid, 1973.
- AGUNDEZ (A.) «Nociones de Bibliografía Jurídica», en *Información Jurídica*, nº 306, 1970.
- ALCALA (M.) «El perfeccionamiento del profesorado en los países de la Europa Occidental», en *Revista de Educación*, nº 241, noviembre-diciembre 1975.
- ALCANTARA (M.) «El alumno», en *YA*, 13-3-1964.
- ALFEREZ (G.) «Ordenación de Bibliotecas jurídicas. Catalogación y clasificación», en *Información Jurídica*, noviembre-diciembre, 1957.
- ALFIERI (F.) «El oficio de maestro», Barcelona, 1975.
- ALONSO GARCIA (M.) «La enseñanza del Derecho», en *Arbor*, nº 227, noviembre, 1964.
- ALLEN (C.) «Los exámenes», Barcelona, 1965.
- ANDRES (G. de) «Real Biblioteca de El Escorial», Madrid, 1970.
- ARDILLA (R.) «Psicología del aprendizaje», 8ª ed., México, 1976.
- ARROYO (A. M.) «Manual para la redacción de tesis y trabajos escritos», Madrid, 1968.
- ARROYO GARRIDO (S.) «Los métodos activos explicados a los profesores», Madrid, 1973.
- ARROYO SIMON (M.) «Función docente, actitud personal del profesor y problemas del alumno», en *Revista Española de Pedagogía*, julio-septiembre, 1971.
- ARTIGOT RAMOS (M.) «La Tutoría», Madrid, 1973.
- ATIENZA (M.) «¿Es posible una enseñanza científica del Derecho?», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid*, nº 54 (1978).
- BADENES GASSET (R.) «Metodología del Derecho», Barcelona, 1959.
- BALLESTEROS «Pedagogía» (Educación y didáctica pedagógica), 9ª ed., Málaga, 1917.
- BALLVE (F.) «Esquema de Metodología Jurídica», México, 1956.
- BARBOZA (J.) «La enseñanza en las Escuelas de Derecho de los Estados Unidos», en *Revista La Ley* (Buenos Aires), nº 16, septiembre, 1954.
- BARCELONA (P., y varios) «La formación del jurista», Madrid, 1977.

- BARTOLOME PINA (M.) «La función orientadora de las técnicas de trabajo individualizado en la Universidad», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 121, enero-marzo 1973.
- BARTRA (C.) «Metodología de la lectura», Barcelona, 1962.
- BATLLE VAZQUEZ (M.) «Consideraciones sobre Pedagogía Jurídica», Murcia, 1957.
- BEARD (R.) «Pedagogía y didáctica de la enseñanza univesitaria», Barcelona, 1974.
- BELTRAN DE HEREDIA (P.) «Reflexiones en torno al método jurídico», en *Revista de Derecho Privado*, septiembre, 1961.
- BENEDITO ANTOLI (V.) «Participación didáctica en la Universidad», Esplugues de Llobregat, 1977.
- BERTRAN SALIET (J.) «El fracaso en los estudios: sus causas y sus remedios», en *Revista Educadores*, nº 20, noviembre-diciembre, 1962.
- BIELSA (R.) «Metodología Jurídica», Santa Fe (Argentina), 1971.
- BIONDI (B.) «Arte y Ciencia del Derecho», Barcelona, 1953.
- BLANCO SOLER «Trabajo intelectual y salud», en *ABC*, 16-I-1961.
- BOHIGAS (F.) «¿Qué profesión elegir?», Madrid, 1947.
- BOHLEN (A.) «Metodología en la enseñanza de los idiomas modernos», 3ª ed., Madrid, 1963.
- BONET RAMON (F.) «El Método en el estudio y la enseñanza del Derecho Civil», en *Universidad*, 1939.
- BONILLA Y SAN MARTIN (A.) «Atavismo en la estructura y en la enseñanza del Derecho en España...», Madrid, 1921.
- BORDAS (M. D.) «Cómo elegir profesión», Barcelona, 1969.  
— «Como elegir carrera y profesión», Barcelona, 1972.
- BORRAJO DACRUZ (E.) «La cátedra-equipo en la Universidad», en *Revista de Educación*, nº 232, mayo-junio 1974.
- BOSQUET (R.) «Cómo estudiar con provecho», Madrid, 1970.
- BOULTOU (W. W.) «La profesión jurídica y el Derecho», en *Revista de Derecho Español y Americano*, nº 16, noviembre-diciembre, 1958.
- BRUECKNER (L. J.) y BOND (G.) «Diagnóstico y tratamiento de las dificultades de aprendizaje», Madrid, 1961.
- BRUFAU (J., y varios) «La formación del jurista» (Mesa Redonda), en *Anuario de Sociología y Psicología Jurídicas*, Barcelona, 1976.
- BUCHLER (J.) «El concepto de método», Buenos Aires, 1972.
- BUONOCORE (D.) «Temas de Pedagogía Universitaria», Buenos Aires, 1957.
- CALAMANDREI (P.) «Demasiados Abogados», Madrid, 1926.
- CAMBEDA (L.) «Una asignatura que no se enseña: aprender a estudiar», en *La Verdad* (Murcia), 11-X-1964.
- CAMY SANCHEZ-CAÑETE (B.) «Problemas para dictámenes jurídicos de oposición», Pamplona, 1977.
- CAPLOW (T.) «Sociología del trabajo», Madrid, 1958.
- CARLOS «Clínica jurídica y enseñanza práctica», Buenos Aires, 1959.
- CARRUYO (J. A.) «El estudio científico del Derecho», en *Anuario de la Facultad de Derecho* (Mérida, Venezuela), nº 5, 1974.
- CASTAN TOBEÑAS (J.) «De Pedagogía jurídica», en *Revista de Derecho Privado*, nums. 70 y 71, julio-agosto 1919.  
— «Sobre la enseñanza del Derecho», en *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, enero-marzo, 1919.

- CASTAN (J.) y F. GORDILLO (A.) «Problemas de Derecho Civil» (Recopilación de casos prácticos para adiestramiento de escolares, opositores y profesionales jurídicos», Madrid, 1935.
- CASTAN VAZQUEZ (J. M.) «La enseñanza del Derecho según Luis Vives», en *Anuario de Derecho*, Órgano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Universidad de Panamá), nº 4, 1959-60.
- «Tendencias actuales sobre algunos problemas de la enseñanza del Derecho», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, nº 13, 1962.
- CASTEJON (F.) «Casos prácticos de Derecho Penal», Madrid, 1941.
- CASTILLO DE IZTURRIAGA (A.) «La técnica del fichaje en la investigación jurídica», en *Anuario del Instituto de Derecho Privado y Comparado de la Universidad de Carabobo* (Venezuela), nº 3 (1970).
- CHLEUSEBAIRGUE (A.) «Orientación Profesional», Barcelona, 1934 (2 vols.).
- CIARI (B.) «Nuevas técnicas didácticas», Madrid, 1967.
- COHEN (F. S.) «El método funcional en el Derecho», Buenos Aires, 1962.
- COLMO (A.) «Sobre metodología en la legislación civil», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, t. 127, (1915).
- COLL MOYA (F.) «A propósito de la educación legal», en *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, (Santurce, Puerto Rico), mayo-agosto, 1977.
- COMENIO (J. A.) «Didáctica Magna», 2ª ed., México, 1976.
- COMES (P.) «Guía para la redacción y presentación de trabajos científicos, informes técnicos y tesinas», Barcelona, 1971.
- CONDE (C.) «Palabras de los que creen en la educación de los hombres», en *Los Domingos de Arriba*, 30-8-1964.
- CONDE (F. J.) «Una polémica sobre la enseñanza del Derecho», en *Revista de Administración Pública*, nº 10, enero-abril, 1953.
- CONSOLE (A.) «El Bibliotecario y la Biblioteca», Buenos Aires, 1929.
- CORSI (A.) y ONORATI (A.) «Cómo estudiar sin cansancio», Barcelona, 1968.
- CORTS GRAU (J.) «Los juristas clásicos españoles», Madrid, 1948.
- COUSINET (R.) «¿Qué es la educación nueva?», 2ª ed., Buenos Aires, 1967.
- CUADRA ECHAIDE «Sistemas eficaces para calificar a alumnos universitarios», en *Revista de Educación*, núms. 33-34, julio-agosto 1955.
- DEESE (J.) y MORGAN (C. T.) «Cómo estudiar», Madrid, 1966.
- DELGADO CINTRON (C.) «Orbe histórico jurídico y bibliográfico del Diccionario jurídico según la Jurisprudencia del Tribunal Supremo de Puerto Rico», en *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, nº 3, mayo-agosto 1978.
- DEL VECCHIO (G.) «La verdad en la Moral y el Derecho», en *Revista de Derecho Español y Americano*, nº 11, enero-marzo, 1966.
- DEMENÿ (J.) «La educación del esfuerzo», Madrid, 1928.
- DESANTES (J. M.) «El valor formativo del Derecho», Madrid, 1955.
- DEWEY (J.) «Cómo pensamos», Madrid, 1928.
- DIAZ ALLVE (M. T.) «La orientación profesional del universitario, una apremiante necesidad», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 134, octubre-diciembre 1976.
- DIAZ PLAJA (G.) «El oficio de escritor», Madrid, 1969.
- DIEGO (C. de) «El método en la aplicación del Derecho Civil», en *Revista de Derecho Privado*, nº 24 y 37 (1915-16).

- DIEGO (F. C. de) y MIÑANA (E.) «Casos de Derecho Civil Español para uso de los estudiantes», Madrid, 1928.
- DIEZ (M., y varios) «Metodología del comentario de textos», 2ª ed., Madrid, 1978.
- DIEZ DEL CORRAL (L., y varios) «Problemas actuales de la Cultura Superior», Valladolid, 1969.
- DIEZ PICAZO (L.) «Experiencias jurídicas y Teoría del Derecho», Barcelona, 1973.  
— «Estudios sobre la Jurisprudencia civil», 2ª ed., Madrid, 1973 (tres volúmenes).
- DIEZ PICAZO (L., y varios) «Prácticas de Derecho Civil», Madrid, 1977.
- DORRA (R.) «El discurso del saber y el discurso del trabajo», en *Dialéctica*, Revista de la Universidad de Puebla (México), octubre, 1978.
- D'ORS (A.) «Qué es estudiar», en *La Verdad* (Murcia), 30 y 31 de octubre de 1974.  
— «Pedagogismo informativo e ironía universitaria», en *Nuestro Tiempo*, nº 259 (1976).
- D'ORS (E.) «Aprendizaje y heroísmo. Grandeza y servidumbre de la inteligencia», Pamplona, 1972.
- DUBOIS (P.) «La educación de sí mismo», 3ª ed., Madrid, 1932.
- DUERO (O.) «La educación en la libertad», Madrid, 1971.
- EICHER (J. C.) «Educación y éxito profesional», en *Revista de Educación*, nº 239, julio-agosto 1975.
- ENTWISTLE (N. J.) y WILSON (J. D.) «Personalidad, métodos de estudio y rendimiento académico», en *Boletín del Centro de Documentación*, nº 39, marzo 1971.
- ERCILLA (J. de) «Psicología y técnica del estudiar», en *Revista Educadores*, nº 20, noviembre-diciembre, 1962.
- FASSBENDER (M.) «El arte regio de la voluntad», Barcelona, 1929.
- FAURE (P.) «Aprender a ser», Madrid, 1973.
- FEBRERO LORENZO (M. A.) «La Pedagogía de los Colegios Mayores en el Siglo de Oro», Madrid, 1960.
- FERNANDEZ CAMUS (E.) «La metodología jurídica; el criterio histórico aplicado a la legislación cubana», en *Cahiers de Législation et de Bibliographie Juridique de l'Amérique Latine* (París), nº 3 (1949).
- FERNANDEZ-CARVAJAL (R., y varios) «El primer año de Derecho», Madrid, 1978.
- FERNANDEZ DE CASTRO (J.) «La enseñanza programada», Madrid, 1973.
- FERNANDEZ-CRUZ (A.) «La lección», en *ABC*, 17-IX-1972.
- FERNANDEZ HUERTA (E.) «Formas de examen del rendimiento escolar», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 39, julio-septiembre 1952.  
— «Sentido bipolar de la didáctica», Madrid, 1964.
- FERNANDEZ HUERTA (J.) «Barreras de la investigación didáctica en España», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 106, abril-junio 1969.
- FERRAZ (M.) «Filosofía del deber», Madrid, s/a.
- FERRER PI (P.) «Ideas para una teología del estudio», en *Razón y Fe*, julio-agosto, 1966.
- FLORES GARCIA (F.) «El doctorado en Derecho», *Revista de la Facultad de Derecho de México*, julio-diciembre 1975.  
— «La docencia en las disciplinas jurídicas», en la misma Revista, julio-diciembre 1973.
- FONS (J. L.) y PUJOL (J.) «Nuevos medios y técnicas para la enseñanza superior: II La enseñanza programada», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 116, octubre-diciembre 1971.  
— «Los métodos en la enseñanza universitaria», Pamplona, 1978.

- FRANCISCI (P. de) «Puntos de orientación para el estudio del Derecho», Barcelona, 1951.
- FUEYO LANERI (F.) «Catalogación de conceptos de Derecho», Madrid, 1972.
- «Teoría y práctica de la información jurídica», São Paulo, 1977.
- FUSTER (J. B.) «Hacia una educación jurídica consciente», en *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, mayo-agosto 1977.
- GAGNE (R. M.) «Principios básicos del aprendizaje para la instrucción», México 1975.
- GAL (R.) «El estado actual de la pedagogía», Buenos Aires, 1967.
- GALAN Y GUTIERREZ (E.) «El problema de la llamada formación post-universitaria del abogado y la cuestión de la reforma de la Universidad», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, septiembre, 1952.
- GALINDO GARFIAS (I.) «Los estudios de postgrado en Derecho», en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, julio-diciembre, 1975.
- GARCIA DE ENTERRIA (E.) «Reflexiones sobre los estudios de Derecho», en *Revista de Educación*, nº 5 noviembre-diciembre 1952.
- GARCIA GARCÉS (N.) «Metodología científica general», 2ª ed., Madrid, 1958.
- GARCIA HOZ (V.) «La tarea profunda de educar», Madrid, 1962.
- «Cuestiones de Filosofía individual y social de la educación», Madrid, 1962.
- «Principios de Pedagogía sistemática», Madrid, 1963.
- «Los niveles de educación y la Universidad», en *Atlántida*, nº 11, 1964.
- «Educación personalizada», Valladolid, 1972.
- «Técnicas de trabajo cooperativo en la enseñanza universitaria», Madrid, 1972.
- «Desarrollo de la creatividad en el estudiante universitario» (Trabajo cooperativo y reflexión silenciosa), en *Revista Española de Pedagogía*, nº 124, octubre-diciembre 1973.
- «Trabajo y formación universitaria», en *Nuestro Tiempo*, nº 248, febrero 1975.
- GARCIA LOPEZ (J.) «El valor de la verdad», Murcia, 1961.
- GARCIA MOREN (V. C.) «Ensayo bibliográfico sobre las revistas jurídicas mexicanas», en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, enero-junio 1972.
- GARCIA MORENTE (M.) «Escritos pedagógicos», Madrid, 1975.
- GARCIA DE SERRANO (I.) «Manual para la preparación de informes y tesis», 7ª ed., Río Piedras, 1973.
- GARCIA-VALDECASAS (A.) «Pregunta y verdad», Madrid, 1965.
- GARRIDO FALLA (F.) «Una polémica sobre la enseñanza del Derecho», en *Revista de Administración Pública*, nº 10, enero-abril 1953.
- GASCON Y MARIN (J.) «La enseñanza del Derecho en Francia», Zaragoza, 1909.
- GIRAUD (C.) «Formación profesional permanente en Francia», en *Revista de Educación*, nº 239 julio-agosto, 1975.
- GINER (C.) «Una educación para la democracia», en *Razón y Fe*, mayo 1977.
- GOMEZ BARNUSSELL (A.) «El magisterio como profesión», Barcelona, 1972.
- GONZALEZ ALONSO (J.) y MONTERO CABRERA (L. A.) «Aplicación de sistemas en el análisis de investigaciones de los centros de educación superior», en *Economía y Desarrollo* (Cuba), nº 37 (1976).
- GONZALEZ GARCIA (E.) «Encuesta sobre la dedicación exclusiva a la Universidad», en *Pórtico* (Sevilla), mayo 1960.
- GONZALEZ MORAL (I.) «Metodología del trabajo científico», 4ª ed., Santander, 1973.
- GONZALEZ PALOMINO (J.) «La formación del jurista práctico» y «Los prácticos en la Universidad», en su obra *«Estudios Jurídicos de Arte Menor»*, I, Pamplona, 1964.

- GONZALEZ PEREZ (J.) «La enseñanza del Derecho Administrativo», en *Homenaje a Don Nicolás Pérez Serrano, t. I, Madrid, 1959.*
- GONZALEZ-SIMANCAS (J. L.) «Un modelo teórico de acción tutorial en la Universidad», Madrid, 1973.
- GONZALO CASAS (M.) «Los medios de la docencia universitaria», en «La Universidad», volumen monográfico de la *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba* (República Argentina), núms. 3-5, julio-diciembre 1964.
- GOODLAD (J. I.) «Un nuevo concepto de programa escolar», Madrid, 1969.
- GORDILLO (M. V.) «La orientación en el proceso educativo», 2ª ed., Pamplona, 1973.
- GOXENS DUCH (A.) «Sugerencias Pedagógicas», Barcelona, 1964.
- GUASP (J.) «Nuevas reflexiones sobre los estudios de Derecho», en *Revista de Educación*, nº 8, marzo, 1953.
- «Cómo debe estudiarse el Derecho», en *Anales de la Universidad de Murcia* (Derecho), núms. 3-4 (1957-58).
- GUITTON (J.) «El trabajo intelectual», Madrid, 1977.
- GUSDORF (G.) «¿Para qué los profesores?», Madrid, 1973.
- HAHN (A.) «Aumento de la capacidad intelectual», Barcelona, 1931.
- HERNANDEZ GIL (A.) «Metodología de la ciencia del Derecho», Madrid, 1971-73 (3 vols.).
- «El abogado y el razonamiento jurídico», Madrid, 1975.
- HINESTROSA (F.) «El estudio del Derecho en Alemania», en *Revista de la Universidad Externado de Colombia* (Bogotá, noviembre 1965).
- HOLDING (D. H.) «Fundamentos de didáctica», Madrid, 1967.
- IBAÑEZ GIL (J.) «Cómo estudiar», Valencia, 1972.
- IBAÑEZ LOPEZ (P.) «Aprenda a estudiar», Valladolid, 1975.
- IBARRA FOLGADO (J. M.) «Las Bibliotecas jurídicas», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, septiembre 1948.
- IGLESIAS (J.) «El Profesor Garrigues», en *ABC*, 12-III-1976.
- IGLESIAS CORRAL (M.) «La formación profesional del abogado», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, septiembre, 1965.
- IHERING (R.) «Bromas y veras en la Jurisprudencia», Buenos Aires, 1974.
- JEANGROS (E.) «Orientación vocacional y profesional», Buenos Aires, 1965.
- JIMENEZ CASTELLANOS (J.) «Encuesta sobre la dedicación exclusiva de la Universidad», en *Pórtico* (Sevilla), mayo 1960.
- JIMENEZ Y CORIA (L.) «Evaluación del Aprendizaje del Maestro», México, 1972.
- JOLIOT-CURIE (F.) «De la ciencia académica a la ciencia crítica», Barcelona, 1972.
- JUSTEL CALABOZO (B.) «La Real Biblioteca de El Escorial y sus manuscritos árabes», Madrid, 1978.
- KANDEL (I. L.) «Hacia una profesión docente», La Habana, 1962.
- KERSCHENSTEINER (G.) «El alma del educador», 2ª ed., Barcelona, 1934.
- KORNHAUSER (A. W.) «El arte de aprender a estudiar», 7ª ed., Barcelona, 1970.
- KREIMERMANN (N.) «Métodos de investigación para tesis y trabajos semestrales», México, 1975.
- LAIN ENTRALGO (P.) «La vocación docente», Madrid, 1959.
- LARA (F.) y RABANAL (M. A.) «Comentario de textos históricos» (Método y Recopilación), Lérida, 1977.
- LARENZ (K.) «Metodología de la ciencia del Derecho», Barcelona, 1966.

- LARROYO (F.) «Pedagogía de la Enseñanza Superior» (Naturaleza, Método, Organización), 2ª ed., México, 1965.
- «Didáctica General Contemporánea», 5ª ed., México, 1976.
- «Enseñanza Universitaria», en *Revista de Educación*, nº 8, marzo 1953 y nº 15, noviembre 1953.
- LASCARIS COMNENO (C.) «Ensayos sobre educación», Madrid, 1956.
- LASSO DE LA VEGA (J.) «Manual de Documentación», Barcelona, 1967.
- El trabajo intelectual. Normas y ejercicios de Documentación», Madrid, 1975.
- LELOTTE (F.) «Para estudiar mejor», Salamanca, 1964.
- LEMBO (J. M.) «Por qué fracasan los profesores», Madrid, 1973.
- LIESSE (A.) «El trabajo desde el punto de vista científico, industrial y social», Madrid, s/a.
- LINARES SANCHEZ (M.) «Estudiantes, Profesores, Sistema y padres o tutores», en *Sábado Gráfico*, 12-II-1972.
- LINDO (A.) «Educación y voluntad», en *ABC*, 7-VII-1967.
- LOPEZ IBOR (J. J.) «Rebeldes», Madrid, 1965.
- Peligro en las aulas», Madrid, 1975.
- LOPEZ RIOCEREZO (J. M.) «La Televisión, nuevo método de enseñanza», Madrid, 1966.
- LORA TAMAYO (M.) «El magisterio universitario», en *Arbor*, nº 292, 1970.
- LORENZO (P. de) «El cansancio en la cátedra», en *ABC*, 16-XII-1962.
- LLEWELLYN (K. N.) «Belleza y estilo en el Derecho», Barcelona, 1953.
- MADDOX (H.) «Cómo estudiar», 5ª ed., Barcelona, 1969.
- MAHEU (R.) «De la educación de adultos a la educación permanente», en *Boletín Centro de Documentación*, nº 36, noviembre 1970.
- MAILLO (A.) «Nociones de Pedagogía», Madrid, 1935.
- «Educación de adultos - Educación Permanente», Barcelona, 1969.
- «La biblioteca en la Educación de Adultos», en *Revista de Educación*, nº 235, noviembre-diciembre 1974.
- MALCLES (L. N.) «La bibliografía», Buenos Aires, 1960.
- MAJADA (A.) «Técnica del informe ante los Tribunales», Barcelona, 1982.
- MANZO (A. J.) «Manual para la preparación de monografías», Buenos Aires, 1973.
- MARAÑÓN (G.) «Vocación, ética y otros ensayos», 5ª ed., Madrid, 1966.
- MARIN IBAÑEZ (R.) «Principios de educación contemporánea», 2ª ed., Madrid, 1973.
- «La formación del profesorado y la calidad de la educación», en *Revista de Educación*, nº 264, mayo-agosto 1980.
- MARTIN MARTINEZ (I.) «La formación universitaria», Murcia, 1943.
- «Panorama internacional de la libertad de enseñanza universitaria», Madrid, 1980.
- MARTINEZ BERNAL (A.) «Síntesis evolutiva de la metodología jurídica», Murcia, 1944.
- MARTINEZ FERRANDO (J. E.) «Consejos de un médico valenciano medieval a sus hijos», en *Levante* (Valencia), 5-IV-1964.
- MARTINEZ PEREZ (V.) «El otro profesor», Madrid, s/a.
- MARTINEZ VAL (J. M.) «Abogacía y abogados», Barcelona, 1981.
- MAUROIS (A.) «La Biblioteca Pública y su misión», París, 1961.
- MEDILL, BAIR (y varios) «La enseñanza en equipo», Madrid, 1969.
- MEENES (M.) «Cómo estudiar para aprender», Buenos Aires, 1977.
- MELBY (E. O.) «El maestro y la educación», México, 1966.

- MENDIETA ALATORRE (A.) «Tesis profesionales», 11ª ed., México, 1978.
- MENENDEZ (E.) «Ensayo de bibliografía jurídica», en *Revista Jurídica de la Universidad de Puerto Rico*, vol. 33, nº 2 (Puerto Rico, 1964).
- MIRA Y LOPEZ (E.) «Cómo estudiar y cómo aprender», 6ª ed., Buenos Aires, 1963.
- MONTMOLLIN (M. de) «Enseñanza programada», Madrid, 1966.
- MARAYTA (M.) «La libertad de cátedra», Madrid, 1911.
- MARTIN DE NICOLAS (J.) «La carrera de Dirección y Administración de Empresas», en *Rev. Estudios Empresariales*, vol. 8 (1967).
- MOLL (J.) «Las bibliotecas: Bases para su estructuración», en *Revista de Educación*, nº 235, noviembre-diciembre 1974.
- MORGAN (C.T.) y DEESE (J.) «Cómo estudiar», Madrid, 1970.
- MOYA VALGANON (C., y varios) «Criterios metodológicos de la UNED», Madrid, 1977.
- MUÑOZ ALONSO (A.) «Tres epístolas de pedagogía jurídica de Juan Yáñez Parladorio», en *Anales de la Universidad de Murcia*, 1964.
- MUÑOZ ESPINALT (C.) «Tu vocación profesional», Madrid, 1960.
- MURATTI (N.) «El seminario y sus funciones», en el volumen dirigido por BUONOCORE cit. (pp. 257-265).
- NAVILLE (P.) «Teoría de la orientación profesional», Madrid, 1975.
- NEILL (G. G.) «Cómo se debe estudiar», Barcelona, 1956.
- NUÑEZ LAGOS (R.) «Los estudios de Derecho», en *Revista de Educación*, nº 11, junio, 1953.
- OBRAADOR (S.) «Dignificación y necesidad del trabajo», en *YA*, 7-V-1978.
- OLIVER (R.) «Elección de carrera», México, 1969.
- OLIVEROS (A.) «La formación de los profesores en América Latina», Barcelona, 1975.
- ONECHA SANTAMARIA (C.) «La enseñanza del Derecho», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, junio 1972.
- OTERO (O. F.) «La participación en los centros educativos», Pamplona, 1973.  
— Realización personal en el trabajo», Pamplona, 1978.
- PACHECO LOPEZ (R.) «Importancia de la práctica deportiva en la Universidad», San José de Costa Rica, 1970.
- PALMES (F. M.) «Pedagogía Universitaria», Barcelona, 1940.
- PALLERO (S.) «La entrada a la Universidad. Instrumentos de aprendizaje universitario», 2ª ed., Madrid, 1975.
- PASCUAL (V.) «Tecnología educativa y formación del Profesorado», en *Revista de Educación*, nº 263, enero-abril 1980.
- PAYOT (J.) «La educación de la voluntad», 6ª ed., Madrid, 1934.
- PEDRO-PONS (A.) «Maestros y discípulos» (Divagaciones acerca de la Universidad), Barcelona, 1960.
- PELOSI (C. A.) «Técnica de la redacción», en *Revista de la Asociación de Escribanos del Uruguay* (Montevideo), julio-septiembre 1964.
- PERDOMO GARCIA (J.) «La educación formal en la Universidad», en *Revista de Educación*, nº 21, mayo 1954.
- PEREIRA RUA (M. N.) «El trabajo personal. Técnicas de enseñanza individualizada», Madrid, 1972.  
— «Personalización y comunidad educativa», Madrid, 1976.  
— «Educación personalizada: un proyecto pedagógico en Pierre Faure», 2ª ed., Madrid, 1976.

- PEREZ GOMIS (J.) «Las carreras superiores, cómo se eligen», Santander, 1936.
- PEREZ GONZALEZ (B.) «El método jurídico», en *Revista de Derecho Privado*, enero 1942.
- PEREZ MAZA (B.) y GARCIA DEL PORTAL (J.) «Planificación de la educación superior: un modelo para el cálculo de estructuras de ingresos», en *Economía y Desarrollo* (La Habana), nº 35, 1976.
- PEREZ-RIOJA (J. A.) «El libro y la biblioteca», Barcelona, 1952.
- «Las clases de Bibliografía en el curso Preuniversitario», en *Revista de Educación*, nº 40, febrero, 1956.
- PESET REIG (M.) «La enseñanza del Derecho y la legislación sobre Universidades, durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)», Madrid, 1968.
- «Universidades y enseñanza del Derecho durante las regencias de Isabel II (1833-1843)», Madrid, 1969 (Separatas del *Anuario de Historia del Derecho Español*).
- PI CALLEJA (P.) «La matemática en la formación universitaria», Murcia, 1959.
- PICAZO OBANDO (C.) «Enseñanza y aprendizaje práctico del Derecho», en *Revista Familiaris Jus* (México), nº 7, enero 1977.
- PINA (R. de) «Teoría y Práctica de la Enseñanza del Derecho», en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* (Montevideo), t. V, enero-junio 1955.
- PINZON (L.) «Una contribución psicológica a la salud mental de los maestros», en *Revista de Psicología General y Aplicada*, núms. 82-83, 1966 (II-III).
- PORTERO (L.) «La Didáctica del Derecho en general y del Derecho Canónico en particular», en *Ius Canonicum*, vol. VI (1966).
- PREVOST (M.) «El arte de aprender», Buenos Aires, 1947.
- PUJALS (J.) «Misión del profesor univesitario», en *ABC* (Sevilla), 20-III-1965.
- QUEYRAT (F.) «La curiosidad», Madrid, 1930.
- RATHBONE (J. L.) «Relax. Aprender a descansar», Madrid, 1960.
- RAVELLO (S.) «Los contratos a través de numerosísimos ejemplos y casos prácticos», Madrid, 1973.
- REDONET (L.) «El amor al libro», Madrid, 1927.
- REYES BAENA (J. F.) «Prácticas docentes», Caracas, 1965.
- RICO PEREZ (F.) y PEREZ CASTELLANOS (A.) «Libro de ejercicios de Derecho Civil», Madrid, 1976.
- RIGG (P.) «Sistemas y Métodos audiovisuales», Madrid, 1974.
- RIVAS MARTINEZ (F.) «Papel de las aficiones» (Preferencias extraprofesionales en el desarrollo vocacional del universitario español), en *Revista Española de Pedagogía*, nº 32, octubre-diciembre 1974.
- ROBLES DE CARDONA (M.) «Observaciones sobre el estilo jurídico», en *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico*, (San Juan), vol. 24, nº 1 (1963).
- ROE (A.) «Psicología de las Profesiones», Madrid, 1972.
- ROGER RIVIERE (J.) «Archivo de documentación sobre la planificación de un centro universitario», en el *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, V, 3 (1973).
- «Metodología de la documentación científica», 2ª ed., Madrid, 1975.
- ROMANO (D.) «Elementos y técnica del trabajo científico», Barcelona, 1973.
- ROMERO (J. L.) «Información y educación permanente para una sociedad en cambio», en *Revista Española de la Opinión Pública*, nº 34, octubre-diciembre 1973.

- RUBIO RUIZ (J.) «Técnicas de trabajo intelectual», en *Revista del Instituto de la Juventud*, nº 45, febrero 1973.
- RUIZ AMADO (R.) «Teoría de la enseñanza o Didáctica general», Barcelona, 1933.
- RUIZ MARTIN (F., y varios) «Didáctica de la Historia», Madrid, 1973.
- SABOR (J. E.) «Manual de fuentes de información», Buenos Aires, 1957.
- SAER PEREZ (G.) «Los trabajos prácticos», en *Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)*, núms. 1-3, enero-julio 1975.
- SALVADOR GARCIA (C.) y VAZQUEZ GOMEZ (G.) «Evaluación de la lección magistral dentro del perfeccionamiento del profesorado universitario», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 121, enero-marzo, 1973.
- SANCHEZ AGESTA (L.) «La Universidad y la enseñanza del Derecho», en *Arbor*, noviembre, 1950.
- SANCHEZ FONTASN (J.) «Metodología de la enseñanza del Derecho Civil», Montevideo, 1952.
- «El método activo en la enseñanza del Derecho», en *Revista de Derecho Español y Americano*, nº 21, enero-marzo, 1960.
- SANCHEZ DEL RIO (C.) «El plan de estudios jurídicos en España», Zaragoza, 1952.
- «Apuntes para un intento de interpretación sociológica de la enseñanza del Derecho en Roma», en *Revista de Educación*, nº 40, febrero, 1956.
- «Los nuevos planes de estudios jurídicos», en *Temis*, nº 18 (Zaragoza, 1965).
- SANCHEZ ROMAN (F.) «Estudios de Derecho Civil», I, 2ª ed., Madrid, 1899.
- SANCHEZ DE LA TORRE (A.) «La pedagogía iusfilosófica», Madrid, 1960 (Separata del *Anuario de Filosofía del Derecho*, t. VII).
- «Aspectos del saber jurídico», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, nº 19, 1964, y en la *Revista de Derecho Español y Americano*, nº 9, julio-septiembre, 1965.
- SANCHEZ DE ZAVALA (V.) «Enseñar y aprender», Madrid, 1965.
- SANCHO IZQUIERDO (M.) «La enseñanza del Derecho», en *Temis*, Revista de Ciencia y Técnica Jurídicas (Zaragoza), nº 5 (1959).
- SANTA PINTER (J. J.) «Síntesis de la enseñanza del Derecho en el Canadá», en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 1955.
- SANTIN (P.) «El éxito profesional», Madrid, 1973.
- SANTOS MARTINEZ (V.) «Para una Didáctica del Derecho» (Con especiales referencias al Derecho Mercantil), Murcia, 1978.
- SAWIN (E. I.) «Técnicas básicas de evaluación», Madrid, 1971.
- SCIACCA (M. F.) «El problema de la educación», Barcelona, 1962.
- SCHMID (J. R.) «El Maestro-Compañero y la Pedagogía libertaria», Barcelona, 1976.
- SCHWARTZ (H. S.) «El arte de descansar», 2ª ed., Barcelona, 1971.
- SEAGE (J.) «La enseñanza profesional en Europa» (Francia, Gran Bretaña, Italia y Suecia), en *Revista de Educación*, julio-agosto, 1975.
- SECADAS (F., y varios) «Licenciado en Derecho», Madrid, 1961.
- SELA HOFFMAN (P.) «Documentación y bibliografía, una labor constante», en *Gaceta de la Prensa Española*, septiembre 1968.
- SERTILLANGES (J.) «La vida intelectual», Madrid, 1940.
- SERRANO DE XANDRI (L.) «La educación y las profesiones femeninas», Madrid, s/a.
- SIMÓN DIAZ (J.) «La Bibliografía: concepto y aplicaciones», Barcelona, 1971.

- SOLS (A.) «La formación de doctores como nivel académico», en *Arbor*, nº 348 (1974).
- STATON (T. F.) «Cómo estudiar», México, 1972.
- STEINCROHN (P. J.) «Cómo dormir mejor», Barcelona, 1973.
- SUAREZ RÓDRIGUEZ (J. L.) «Breviario del Educador», Madrid, 1959.
- SWETT (O.) «Elección de carrera», Barcelona s/a.
- TAGGART (J. H.) «Manual para la redacción de tesis y trabajos escritos», Madrid, 1968.
- TITONE (R.) «Metodología didáctica», 6ª ed., Madrid, 1976.
- TORT GAVIN (A.) «Dinámica y técnica del estudio», Madrid, 1973.
- TRIAS MONGE (J.) «La enseñanza del Derecho y la formación de un Derecho propio», en *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, mayo-agosto, 1977.
- TUSQUEST (J.) «Teoría y práctica de la Pedagogía comparada», Madrid, 1969.
- UNESCO «Manual para el personal docente» (Bibliografía selecta), en *Revista analítica de educación*, nº 4, abril 1960.
- «Bibliografía, Documentación, Terminología», París, 1961.
- «Métodos de enseñanza de la bibliotecología», París, 1968.
- «Terminología de la Documentación», París, 1976.
- VALCARCEL (J. M.) «Técnicas del trabajo intelectual», en *Revista del Instituto de la Juventud*, abril, 1977.
- VALLET DE GOYTISOLO (J.) «Juristas libres, juristas de Estado y los Estudios de Derecho» (Carta abierta a Don Eduardo García de Enterría), en *Revista de Educación*, nº 7, febrero, 1953.
- VAZQUEZ BOTE (E.) «Las implicaciones metodológicas de los nuevos enfoques en la enseñanza del Derecho», en *Revista Jurídica de la Universidad Interamericana de Puerto Rico*, mayo-agosto 1977.
- VAZQUEZ GOMEZ (G.) «Técnicas de trabajo en la Universidad», Pamplona, 1975.
- «El perfeccionamiento de los profesores y la metodología participativa», Pamplona, 1975.
- VICENTE-ARCHE (F.) «Un nuevo plan de estudios en las Facultades de Derecho...», *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, nº 22 (1965).
- VILLAÇAO AZEVEDO (A.) «Exercícios práticos de Direito Civil», São Paulo, 1975.
- VILLALPANDO (J. M.) «Didáctica», México, 1970.
- WEIL (P.) «Cómo elegir la profesión», Buenos Aires, 1970.
- WEISE (O.) «La escritura y el libro», 2ª ed., Barcelona, 1929.
- WELFORD (A. T., y varios) «Sociedad, Problemas y Métodos de estudio», Barcelona, 1966.
- WIETKER (J.) «Derecho, desarrollo y formación jurídica», en *Revista del Foro* (Colegio de Abogados de Lima, Perú), nº 2, abril-junio 1978.
- WITKER (J.) «La enseñanza del Derecho», México, 1975.
- ZAINQUI (J. M.) «Cómo estudiar sin cansancio», Barcelona, 1973.
- ZARAGÜETA (J.) «Pedagogía Fundamental», Barcelona, 1953.
- «La atención», en *ABC*, 29-VII-1966.
- «Teoría y Práctica», en *ABC*, 13-IX-1966.
- ZOROA TEROL (P.) «La enseñanza de la Matemática», Murcia, 1962.

## VI. LA INVESTIGACION EN LA UNIVERSIDAD

- ALBAREDA HERRERA (J. M.) «Consideraciones sobre la investigación científica», Madrid, 1951.
- «Panorama de la investigación en España», Madrid, 1964.
- «Vida de la inteligencia», Madrid, 1971.
- ALEXANDER (C.) «Métodos de investigación», Washington, 1962.
- ALMARCHA (A., y varios) «La documentación y organización de los datos en la investigación sociológica», Madrid, 1969.
- ARAGON (E.) «Universidad e investigación», en *Revista de Educación*, nº 242, enero-febrero, 1976.
- «Los planes de desarrollo y la investigación», en *Revista de Educación*, nº 244, mayo-junio, 1976.
- «Hacia una planificación participativa de la investigación», en *Arbor*, núms. 393-394, septiembre-octubre 1978.
- ASTI VERA (A.) «Metodología de la investigación», Madrid, 1972.
- AUGER (P.) «Tendencias actuales de la investigación científica», París, 1961.
- BAHENA PAZ (G.) «Manual para elaborar trabajos de investigación documental», México, 1976.
- BASCUÑAN (A.) «Manual de técnica de la investigación jurídica», Santiago de Chile, 1971.
- BELTH (M.) «La educación como disciplina científica. Un estudio sobre fundación de los modelos en el pensamiento», Buenos Aires, 1971.
- BOSCH GARCIA (C.) «La tesis profesional. Método de investigación», México, 1967.
- BRAITHWAITE (R.B.) «La explicación científica», Madrid, 1965.
- BUNGE (M.) «La investigación científica. Su estrategia y filosofía», Barcelona, 1969.
- CASTAN TOBEÑAS (J.) «Teoría de la aplicación e investigación del Derecho» (Metodología y técnica operatoria en Derecho privado positivo), Madrid, 1947.
- CENTRO DE FUNDACIONES «Metodología del Proyecto de Investigación», Madrid, 1978.
- DESANTES GUANTER (J. M.) «El proceso de la investigación científica», presentación al *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, I, 1, enero-marzo, 1969.
- D'ORS (A.) «Universidad e investigación», en *Arbor*, septiembre-octubre, 1949.
- «El sistema de las ciencias», Pamplona, 1970.
- FORS (E.) «El robo de cerebros», en *Contacto* (México), nº 13 (1976).
- GILLI (G. A.) «Cómo se investiga», Barcelona, 1975.
- GOMEZ R. DE CASTRO (F.) «La investigación en los centros docentes», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 106, abril-junio 1969.
- GRAND RUIZ (B. H.) «La fuga de cerebros», en *Desarrollo Indoamericano* (Barranquilla-Bogotá), 1976.
- HUSSERL (E.) «Investigaciones lógicas», Madrid, 1967.
- JANINI CUESTA (J.) «Las Universidades y la investigación», en *Arbor*, febrero, 1950.
- JIMENEZ BLANCO (J.) «Sobre el papel social del científico», en *Once ensayos sobre ciencia*, Madrid, 1973.
- LASSO DE LA VEGA (J.) «Cómo utilizar una biblioteca», Madrid, 1935.
- «Cómo se hace una tesis doctoral», San Sebastián, 1947.
- LORA TAMAYO (M.) «Organización actual de la investigación científica en España», Madrid, 1946.

- LEON TELLO (P.) «Diez años del servicio nacional de microfilm. Inventario de códices y documentos fotocopiados», Madrid, 1970.
- LOIS ESTEVEZ (J.) «La investigación científica y su propedéutica en el Derecho», I, Caracas, 1970.
- «La investigación científica y su propedéutica en el Derecho» (El acorrolamiento sistemático de los errores jurídicos), II, Caracas, 1972.
- MARTINEZ DUART (J.) «Organización e Investigación en la Universidad de EE. UU.», Madrid, 1978.
- MAYOR ZARAGOZA (F.) «Acerca de la investigación científica en España», Granada, 1970.
- MEETHAM (R.) «Recuperación de información», Buenos Aires, 1975.
- MENDIETA ALATORRE (A.) «Método de investigación y Manual Académico», 10ª ed., México, 1978.
- NAGEL (E.) «La estructura de la ciencia. Problemas de la lógica de la investigación científica», Buenos Aires, 1968.
- NEUPERT (R.) «Teoría e investigación en ciencias sociales», en *Economía Política* (Tegucigalpa), nº 13 (1976-77).
- ORDEN HOZ (A. de la) «El binomio investigación-acción pedagógica. Hacia una solución de continuidad», en *Revista Española de Pedagogía*, nº 106, abril-junio 1969.
- PEREZ ESCOBAR (J.) «Metodología y técnica de la investigación jurídica», Bogotá, 1969.
- POPPER (K. R.) «La lógica de la investigación científica», Madrid, 1971.
- RAMON Y CAJAL (S.) «Reglas y consejos sobre investigación científica», 8ª ed., Madrid, 1940.
- REYES BAENA (J. F.) «Ciencia, investigación y docencia», Caracas, 1966.
- RICO PEREZ (F.) «Notas para una introducción al estudio universitario y a la investigación jurídica», en *Revista del Colegio Universitario Domingo de Soto de Segovia*, nº 1 (octubre 1975) y nº 2 (marzo, 1977).
- RIVET (P.) «La investigación operacional», Barcelona, 1971.
- RODRIGUEZ CANDELA (J. L.) «La investigación en la medicina», Madrid, 1954.
- RUIZ SERRAMALERA (R.) «Necesidad e importancia de la investigación», en *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid*, nº 20 (1964).
- RUIZ VADILLO (E.) «La investigación científica y el Derecho», en el *Boletín de Información* del Ministerio de Justicia (25-I-1981).
- RUSSEL (B.) «La perspectiva científica», Madrid, 1971.
- SAGASTI (F. R.) «La planificación de la ciencia y la tecnología en los países subdesarrollados», en *Comercio Exterior* (México), nº 27 (1977).
- SANCHEZ AGESTA (L.) «La investigación y los fines de la Universidad», en *Arbor*, febrero 1950.
- SANCHEZ DE LA TORRE (A.) «Política científica, Universidad y desarrollo de la investigación», en *Boletín de Política Cultural*, enero-junio, 1977.
- SAUMELLS (R.) «La ciencia y el ideal metódico», Madrid, 1957.
- SIMON DIAZ (J.) «La investigación bibliográfica sobre temas españoles», Madrid, 1954.
- SOLS (A.) «La investigación científica en la Universidad», en *Arbor*, enero, 1977.
- SUAREZ Y SUAREZ (A.) «Información científica y formación universitaria», Oviedo, 1960.

- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO «La investigación científica», México, 1976.
- URQUIJO (SERVICIO DE ESTUDIOS DEL BANCO...) «La Investigación Científica. La Universidad y la Empresa privada», Barcelona, 1965.
- VILLANUEVA (J. R.) «Universidad, investigación y sociedad» (Puntos de vista de un universitario), Salamanca, 1980.
- «La investigación en la Universidad, en *YA*, 27-XII-1981.
- WEIZSAECKER (V.) «Los conceptos fundamentales de la investigación», en *Arbor*, nº 61 (1951).

## VII. LENGUAJE, GRAMÁTICA Y ESTILO JURÍDICO.

- ADORNO (Th. W.) «La ideología como lenguaje», Madrid, 1971.
- ALCOVER (G.) «La forma jurídica: El lenguaje y el estilo», en *La Notaría*, tercer trimestre, Barcelona, 1944.
- ALDRETE (B. J. de) «Del origen y principio de la lengua castellana...», Madrid, 1972.
- ALSTON (W. P.) «Filosofía del lenguaje», Madrid, 1974.
- BADENES GASSET (R.) «Lenguaje y Derecho», Barcelona, 1973.
- BATLLE VAZQUEZ (M.) «Estética y Derecho», Murcia, 1961.
- BELTRAN FUSTERO (L.) «El Notario ante la Gramática», en *Revista de Derecho Notarial*, abril-junio, 1961.
- BENEYTO (J.) «Lenguaje académico y lenguaje periodístico», en *Revista Española de la Opinión Pública*, abril-junio 1971.
- «El sentido de las palabras», en *ABC*, 18-II-1978.
- BIENZOBAS (J.) «Lingüísticas y gramaticales», en *Revista del Notariado* (Buenos Aires), nº 628, año LIX.
- CAPELLA (J. R.) «El derecho como lenguaje». Barcelona, 1968.
- CARRIO (G. R., y varios) «Derecho, Filosofía y Lenguaje», Buenos Aires, 1976.
- CASTRO (A.) «Lengua, enseñanza y literatura», Madrid, 1924.
- CECILLO RAMIREZ (L.) «Lenguaje y mundo», en *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, núms. 70-71, 1969.
- CERDA RUIZ-FUNES (J.) «Leyes del Estilo», en *Nueva Enciclopedia Jurídica*, t. XV, Barcelona, 1974.
- ESCOBAR (A.) «El lenguaje y la función social de la Universidad», Lima, 1959.
- ESCOBAR (E.) «La firma», en *La Notaría*, tercer trimestre, Barcelona, 1944.
- FERNANDEZ ARDAVIN (L.) «El estilo», en *ABC*, 10-III-1960.
- FERNANDEZ CASADO (M.) «Del lenguaje en los instrumentos públicos», en *Tratado de Notaría*, I, Madrid, 1895.
- GALLEGO MORELL (M.) «Arte y Derecho», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, diciembre, 1962.
- GARCIA MARTINEZ (A.) «Forma de las leyes: Consideraciones sobre el uso de vocablos», en *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico* (San Juan, mayo 1966).
- GOMEZ ORBANEJA (E.) «Cómo habla el Derecho» (Conferencia Universidad Autónoma) Madrid, 4-II-1982.
- LAZARO CARRETER (F.) «La Lengua española en la Universidad», en *Revista de Educación*, nº 15, noviembre, 1953.
- «Lengua Española o Castellana», en *Informaciones*, 10-VI-1976.

- LENNEBERG (E. H.) «Fundamentos biológicos del lenguaje», Madrid, 1975.
- LOPEZ ARANGUREN (J. L.) «Ética del lenguaje», en *Boletín Informativo de la Fundación Juan March*, nº 16 (1973).
- LURIA (A.) «Lenguaje y comportamiento», Madrid, 1974.
- LLANA (J. G.) «Derecho y Literatura», en *Revista de los Tribunales y de Legislación Universal*, nº 2 (13-I-1934).
- LLFWELLYN (K. N.) «Belleza y estilo en el Derecho», Barcelona, 1953.
- MARTINEZ PAZ (F.) «Lenguaje, ética y derecho», en *Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* (Córdoba, Argentina), enero-diciembre, 1973.
- MARTINEZ SARRION (A.) «Problemas de viejas y nuevas leyes», en *Revista de Derecho Notarial*, abril-junio, 1963.
- MORINIGO (M. A.) «El Castellano en América», en *El Correo*, UNESCO (París), 1977.
- OBIETA CHALBAUD (J. A.) «Las lenguas minoritarias y el Derecho», Bilbao, 1976.
- OSSORIO MORALES (J.) «Derecho y Literatura», Granada, 1949.
- PASTOR RIDRUEJO (L.) «Semántica jurídica e interpretación», en *Estudios Jurídicos en Homenaje al Profesor Federico DE CASTRO*, II, Madrid, 1976.
- PEMAN (J. M.) «Palabra, misterio y claridad», en *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, nº 2 (1974).
- PEREZ DE AYALA (R.) «El lenguaje jurídico», en *ABC*, 11-XII-1954.
- PEREZ SERRANO (N.) «Derecho popular o derecho de juristas», en *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, mayo, 1941.
- «La L. A. U. ante la Gramática», en *Anuario de Derecho Civil*, octubre-diciembre, 1956.
- PRIETO-CASTRO (L.) «El tecnicismo jurídico» (Leyendo el Diccionario de la Lengua Española), en *Revista de Derecho Procesal Iberoamericano*, nº 1 (1975).
- «Sobre la Comisión de Estilo de las Leyes» (Carta abierta a Alfonso Ga. Valdecasas), en *YA*, 10-XI-1971.
- PUIG BRUTAU (J.) «El Lenguaje del Derecho», en *Revista de Derecho Privado*, diciembre, 1952.
- RAMA (C. M.) «Defensa de la lengua castellana en México y en América Latina», en *El País*, 11-II-1982.
- RAMON TRIVES (E.) «La lengua en su constitución esencial interna», Murcia, 1971.
- RICO PEREZ (F.) «Derecho de la mujer al femenino» (Comentario a la Real Orden de 14 de enero de 1931), en *Revista Pretor*, nº 89, septiembre-octubre, 1975.
- «La mujer es presidenta, no presidente; abogada, no abogado», en *Los Domingos de ABC*, 22-II-1976.
- «Palabra y Constitución», en *ABC*, 8-VII-1978.
- «La Comisión de Corrección de Estilo de las Leyes», en la Revista *El Observador Parlamentario* (Atenas), septiembre 1979.
- «Alfonso XIII y la Ministra» (Vigencia de la Real Orden de 14 de enero de 1931), en *La Ley*, Madrid, 5-I-1982.
- ROBLES DE CARDONA (M.) «Observaciones sobre el estilo jurídico», en *Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico*, vol. 24, nº 1 (San Juan, noviembre 1963).
- RODRIGUEZ ADRADOS (F.) «Utilización de Ordenadores en problemas de lingüística», en *Revista de la Universidad Complutense de Madrid*, nº 102 (1976).
- RODRIGUEZ-AGUILERA (C.) «El lenguaje jurídico», Barcelona, 1969.
- «Exaltación de la lengua», en su obra *La realidad y el Derecho*, Barcelona, 1974.

- SAGARRA (J. L.) «Terminología Jurídica Catalana», en *Revista Jurídica de Cataluña*, enero-marzo, 1979.
- SINGH (J.) «Teoría de la información, del lenguaje y de la cibernética», Madrid, 1972.
- STERN (W. B.) «Historia del problema del lenguaje jurídico y uso de términos genéricos», en *Revista del Instituto de Derecho Comparado*, nº 20 (Barcelona, enero-junio 1963).
- TOLEDANO ARANGUEZ (J. B.) «Ensayo en torno al lenguaje como instrumento y como síntoma», en *Boletín del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, nº 3 (1969).

## VIII. DICCIONARIOS PARA USO DE LOS UNIVERSITARIOS

- BUSTURIA (D. de, y varios) «Diccionario terminológico de las Comunidades Europeas», Madrid, 1981.
- CABANELLAS (G.) «Diccionario jurídico elemental», 2ª ed., Buenos Aires, 1979.  
— «Repertorio jurídico de locuciones, máximas y aforismos latinos y castellanos», Buenos Aires, 1959.
- CAMPO (S. del) «Diccionario de Ciencias Sociales», Madrid, 1975 (2 vols.).
- CAPITANT (H.) «Vocabulario Jurídico», Buenos Aires, 1979.
- CASAS (E.) «Enciclopedia de la Publicidad», Barcelona, 1971.
- COUTURE (E. J.) «Vocabulario Jurídico», Buenos Aires, 1976.
- GINER (F.) y AZCARATE (G. de) «Notas a la Enciclopedia Jurídica de Ahrens», Madrid, 1965.
- GOMEZ DE LIAÑO (F.) «Diccionario Jurídico», Salamanca, 1979.
- GUTIERREZ ALVIZ (F.) «Diccionario de Derecho Romano», Madrid, 1948.
- JORDANA DE POZAS (L.) y MERLIN (O.) «Diccionario Jurídico», París, 1968.
- LOPEZ DE HARO (C.) «Diccionario de reglas, aforismos y principios de Derecho», 4ª ed., Madrid, 1975.
- LOPEZ DE ZUAZO (A.) «Diccionario de Periodismo», Madrid, 1977.
- MANS PUIGARNAU (J. M.) «Los Principios Generales del Derecho» (Repertorio de reglas, máximas y aforismos jurídicos con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia), Barcelona, 1947.
- MARTINEZ DE SOUSA (J.) «Diccionario de la tipografía y del libro», Madrid, 1974.
- MASSA DE GIL (B.) «Diccionario Técnico de Biblioteconomía», México, 1965.
- MERKEL (A.) «Enciclopedia Jurídica», Madrid, 1924.
- MOLINER (M.) «Diccionario de uso del español», Madrid, 1973 (2 vols.).
- MOTA (I. H. de la) «Diccionario de la Publicidad», Madrid, 1970.
- NEBRIJA (E. A. de) «Léxico de Derecho Civil», Madrid, 1944.
- OSSORIO (M.) «Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales», Buenos Aires, 1974.
- PINA (R. de) «Diccionario de Derecho», 7ª ed., México, 1978.
- RABASSA (B.) y GARCIA TOUS (M. R.) «Diccionario de Marketing», Madrid, 1978.
- RALUY (A.) y MONTERDE (F.) «Diccionario Porrúa de la Lengua Española», 12ª ed., México, 1977.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA «Diccionario de la Lengua Española», Madrid, 1981 (con Suplementos y Enmiendas).
- RIALP «Gran Enciclopedia», (GER), Madrid, 1979 (24 vols.).

SEIX (F.) «Nueva Enciclopedia Jurídica Española», Barcelona, 1950 (se publica de forma irregular a partir del vol. XIV).  
UNESCO. «Bibliografía de diccionarios científicos y técnicos plurilingües», Ginebra, 1969.

Como «Catálogo de obras antiguas sobre Educación», puede verse el libro (bajo este título) de María Concepción CONTEL BAREA y María Begoña IBÁÑEZ ORTEGA (Madrid, 1981).

---

En verdad, «el estudio del Derecho es un estudio de libros» (Alvaro D'ORS), pero de poco valen los libros sin la *acción de estudiar*. Partiendo de este principio, quisiéramos cerrar el libro aludiendo a unos «consejos de viejo zorro experimentado» (José GONZALEZ PALOMINO), con algún pequeño retoque propio:

1º Hay que hacer el plan de trabajo de la «unidad de estudio» a corto y a largo plazo (comprarse reloj, almanaque, papel, lápiz y máquina de escribir).

2º Adquirir libros, Códigos y algún buen diccionario. Leer el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» y Revistas jurídicas.

3º Ir a clase todos los días. Pero no basta con la presencia física... Estar atentos, tomar notas y usar al Profesor como libro de consulta.

4º Estudiar la lección nuestra de cada día, leer la del día siguiente y volver a consultar al Profesor cada vez que se presente la necesidad.

5º Repasar constantemente la lección leída, la lección entendida y la lección estudiada para que la lección resulte por siempre *sabida*.

6º Trabajar con los textos legales a mano y a la vista, aunque los citen y copien los libros de cabecera. Así se llega a saber lo que dicen y dónde lo dicen.

7º Ganar amigos. Si es posible, trabajar en compañía. Dividir el trabajo y los temas. Cuantos más amigos menos esfuerzo y mayor rendimiento. Repasar con ellos.

8º No mentirse: no dar nada por sabido. El ataque de suficiencia, aguda o crónica, suele ser mortal de necesidad para el universitario.

9º Hacer todos los días las mismas cosas a las mismas horas, o, dicho de otra manera: ingresar en la Cofradía de Santa Rutina.

10º Aprovechar los «residuos». Siempre hay tiempo para todo. Asistir a conferencias, charlar con los amigos, pedir consejos, hacer deporte.

Estos diez mandamientos se encierran en dos: ser devotos de Santa Rutina y dar clase particular con el Maestro Machaca. Sin olvidar la libertad para cumplirlos, el derecho fundamental que para aprender los saberes tiene todo universitario.



Francisco Rico Pérez se licenció en Derecho en la Universidad de Murcia, con el Premio «F. GORDILLO» a su brillante expediente académico. Y en la de Madrid se doctoró con Premio Extraordinario. En ella, y antes en Murcia, realiza una intensa actividad docente, como Profesor Ayudante, Adjunto interino y cuatro cursos encargado de Cátedra. Por oposición, con el número uno, ganó plaza de Profesor Numerario de Derecho Civil en la Universidad Complutense. Es Académico Correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, miembro de la «Sociedad Iberoamericana de Filosofía» y «Colegiado de Honor» del Ilustre Colegio de Abogados de Toledo.

Profesor invitado por la Universidad de las Américas y la Nacional Autónoma de México. Contratado por el Gobierno mexicano y la Organización Mundial del Turismo ha impartido cursos especiales. En México también ha colaborado, con el Catedrático de Derecho Civil de la UNAM Dr. Raúl ORTIZ-URQUIDI, en tareas legislativas, y la Organización de los Estados Americanos le ha conferido el Diploma de «Conferenciante Distinguido».

Comisionado por el Rectorado de la Universidad de Madrid y el Ministerio de Cultura, el Profesor RICO PEREZ ha participado en diversos Congresos Internacionales de Derecho, y pensionado por la Complutense ha ampliado estudios en varias Universidades extranjeras. Es colaborador asiduo en revistas y enciclopedias y numerosos son ya sus libros y trabajos jurídicos. Con Premios importantes han sido distinguidas algunas de sus obras («San Raimundo de Peñafort», «Azcarate», «Miguel Servet», «Acción Familiar», «Alfonso X el Sabio»).

La semblanza del autor bien se podía resumir con estas palabras del Excmo. Sr. D. Enrique RUIZ VADILLO, Magistrado del Tribunal Supremo: «El Dr. RICO PEREZ, cuya personalidad es tan notoria y significativa, no sólo por su condición de ilustre Profesor universitario y de trabajador infatigable, sino también por el tratamiento tan profundamente humano y poético —en el más noble de sus significados— que concede siempre a su actividad, acaba de terminar otra obra realmente magnífica...»

*(Boletín de la Asociación del Ministerio de*